

Revista

Semestral

Consejería de

Derechos

Sociales y

Bienestar

Segundo

semestre 2021

Número 25



conocer para mejorar

La Revista + Calidad es una revista orientada a la publicación de artículos de investigación, experiencias de interés, o de reflexión académica, científica y profesional en el ámbito de los servicios sociales, desde una perspectiva multidisciplinar. Es una revista de acceso abierto, y dirigida a todas las personas y entidades que trabajan e investigan en el campo los servicios sociales. Su periodicidad es semestral.



conocer para mejorar

Edita:

Centro de Documentación de Servicios Sociales de Asturias

Dirección General de Planificación, Ordenación y Adaptación al Cambio Social

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

C/ Alférez Provisional, s/n

CP 33005 Oviedo. Asturias

Consejo Editorial:

- Isabel Sierra Blanco. Jefa de Servicio de Planificación e Innovación Social.
- Cristina Diez Fernández. Jefa de Sección de Familia.
- Davinia Sánchez García. Unidad de Recursos de Personas Mayores.
- José Carlos Arboleya. Jefe de Servicio de Supervisión e Inspección.
- Juan Carlos Álvarez Alonso. Coordinador de Calidad y Gestión del Conocimiento.
- Natalia Cimadevilla Riera. Sección de admisiones del ERA.
- Paula María Álvarez Herrera. Directora General de Gestión de Prestaciones y Recursos.
- Susana María del Olmo Ablanedo. Coordinadora del Equipo de Servicios Sociales Territorial Área V.

ISSN: 2254-1357

DL: AS/06682012



Esta obra está bajo una [Licencia de Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Contenido

| | |
|---|----|
| El zoom | 3 |
| Investigar en el SASS: el nuevo procedimiento para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en los recursos del sistema..... | 3 |
| Opinión profesional | 9 |
| #Rights4MeToo: Formación, evaluación e intervención sobre la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad | 9 |
| Palabras clave: | 10 |
| Introducción | 11 |
| Experiencia de interés:..... | 27 |
| Pravia. Referente en políticas de infancia en el Bajo Nalón..... | 27 |
| Una experiencia piloto en patrimonio y diversidad: Tentemoz@s..... | 40 |
| Avanzando en la inclusión social en zonas rurales del Noroccidente de Asturias | 58 |
| Redes Europeas..... | 67 |
| Estrategia Europea de los Derechos de personas con discapacidad 2021- 2030 | 67 |
| Publicar en +Calidad | 75 |

El zoom

Investigar en el SASS: el nuevo procedimiento para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en los recursos del sistema



Introducción

El avance y la mejora de los servicios sociales requiere del fomento y la promoción de proyectos de investigación e innovación que favorezcan el avance del conocimiento, que a su vez permitan una toma de decisiones basada en evidencias y que faciliten el diseño y desarrollo de instrumentos capaces de evaluar la eficacia y eficiencia de las prestaciones y servicios que ofrece el sistema público asturiano de servicios sociales.

Esta actividad investigadora no debe estar desconectada del propio sistema de servicios sociales, por el contrario, debe venir acompañada de procesos de transferencia del conocimiento generado como fórmula para conectarse con la realidad, que ahonde en las repercusiones que la investigación tiene en la sociedad.

La Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales señala como una de las funciones de la Administración del Principado de Asturias el fomento del estudio y de la investigación en el ámbito de los servicios sociales. Una competencia que el Decreto 84/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, asigna a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Adaptación al Cambio Social, quien asume la función en materia de investigación y gestión del conocimiento en servicios sociales.

Con estos mimbres desde la DG de Planificación, Ordenación y Adaptación al Cambio Social se impulsó la redacción e implantación de un procedimiento de autorización, que viene a ordenar la actividad en el sistema

con el fin de favorecer la colaboración entre los ámbitos de investigación e innovación y la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Procedimiento de autorización de proyectos de investigación e innovación

El procedimiento de autorización de proyectos de investigación e innovación tiene como objetivo ordenar la actividad investigadora en el Sistema Asturiano de Servicios Sociales; promover las actividades de transferencia de conocimiento generados al sistema; planificar las actividades de investigación en los diferentes recursos dependientes; garantizar el respeto a las personas usuarias del sistema, la protección de sus datos personales y los compromisos de confidencialidad y sigilo por parte del personal investigador, entre otras cuestiones fundamentales.

Este procedimiento será de aplicación a los proyectos de investigación e innovación en materia de servicios sociales solicitados por profesionales y/o estudiantes, individualmente o en grupo, y que se desarrollen en recursos dependientes de:

- Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (tanto propios, como concertados),
- Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias (ERA),
- Viviendas del Principado de Asturias (VIPASA),
- Fundación asturiana de atención y protección a personas con discapacidades y/o dependencias (FASAD),
- Fundación Asturiana para la Promoción del Empleo y la Reinserción Sociolaboral de las Personas con Discapacidades y en Grave Riesgo de Marginación Social (FAEDIS),

A efectos de este procedimiento se entiende por proyecto de investigación cualquier proyecto, estudio, memoria, programa o proceso de investigación que conlleve para su realización la colaboración de los recursos citados en el párrafo anterior. En el caso de proyectos de innovación se trataría de proyectos que se orientan a la creación de nuevas ideas, productos o

servicios, o que conlleven el desarrollo de un área de conocimiento y que aporta valor a las personas a las que se dirige.

Para solicitar la autorización de un trabajo de investigación e innovación en recursos dependientes de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar es necesario seguir las instrucciones publicadas en Socialasturias: Profesionales/investigación e innovación.

Una vez enviada la solicitud y la documentación anexa al proyecto se inicia el procedimiento con el envío de la documentación al Subcomisión de Investigación y al Comité de Ética en Intervención Social del Principado de Asturias, que emitirán sus informes de evaluación de la propuesta.

La Subcomisión de Investigación se crea por la Comisión de Gestión de Conocimiento¹ con la función de proponer la autorización de los proyectos de investigación que se desarrollen en los recursos dependientes de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales. Esta Subcomisión está coordinada por el ObservASS² que tiene entre sus cometidos desarrollar actuaciones de investigación que favorezcan una toma de decisiones basada en evidencias científicas respecto a la planificación y desarrollo de políticas públicas, así como el diseño y desarrollo de instrumentos capaces de evaluar la eficacia y eficiencia de las prestaciones y servicios que ofrece el sistema a la ciudadanía. La Subcomisión de Investigación tiene el cometido de pronunciarse sobre la pertinencia de la investigación en base a diferentes criterios, como son la alineación de los objetivos del proyecto con las líneas estratégicas de la CDSYB, la adecuación del proyecto al código deontológico de la investigación, oportunidad del proyecto en el/los recursos solicitados y su calidad científica.

Paralelamente, la propuesta será remitida al Comité de Ética de Intervención Social del Principado de Asturias³. Este órgano que se viene

¹ Resolución de 16 de enero de 2019, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por la que se crea la Comisión de Gestión del Conocimiento.

² [Decreto 35/2017, de 31 de mayo, por el que se crea y se regula el Observatorio Asturiano de Servicios Sociales \(OBSERVASS\)](#)

³ Decreto 26/2013, de 22 de mayo, por el que se regula la creación, composición y funcionamiento del Comité de Ética en Intervención Social del Principado de Asturias.

encargando desde su puesta en marcha en 2013 de asesorar en los problemas éticos que se planteen en la práctica de la intervención, se pronunciará sobre las cuestiones éticas que podrían derivarse de la realización del estudio, garantizando que el proyecto asegura el respeto a la dignidad de las personas y contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias del Sistema Asturiano de Servicios Sociales.

Una vez se han emitido ambos informes, la secretaría de la CGC - ostentada por la persona responsable del Centro de Documentación de Servicios Sociales- enviará a la Comisión de Gestión del Conocimiento la documentación del proyecto junto a los informes recibidos. La CGC será la encargada de dar el visto bueno a la investigación si procede.

El último eslabón en el procedimiento de autorización de investigaciones e innovaciones lo constituye el visto bueno del responsable del recurso que, una vez revisada la documentación y a la vista de todos los informes emitidos anteriormente, comunicará su decisión.

Finalmente, en los casos en que la investigación sea autorizada, la persona responsable de la Dirección General con competencias en materia de planificación y la persona responsable de la Dirección General del recurso donde se realizará el trabajo de investigación firmarán el Modelo de autorización de investigaciones, así como la Hoja de compromisos. En esta última se regula la relación de la Consejería con el grupo de investigadores y se establecen las condiciones para la recogida de información, el respecto a la intimidad de las personas usuarias de los recursos del SASS, el tratamiento de datos confidenciales, entre otras condiciones, a fin de garantizar el modo en que se desarrollaran los proyectos.

Transferencia del conocimiento de la investigación e innovación

El nuevo procedimiento no solo aborda el propio proceso de investigación/innovación, sino que además tiene muy en cuenta la transferencia de conocimientos, que hagan al SASS permeable a los resultados de las investigaciones que posibilita. Esta transferencia se articula en varias fases:

- Durante el desarrollo de la investigación se publicará un artículo en esta revista con el objetivo de difundir la experiencia colaborativa en investigación/innovación y el impacto esperable en Sistema de Servicios Sociales Asturiano, como es el caso de uno de los artículos que se detallan a continuación, y que puedes leer en este número:
 - o Rights4MeToo: Formación, evaluación e intervención sobre la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad

Adicionalmente, una vez finalizado el trabajo de investigación se facilitará una copia a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Adaptación al Cambio Social, quien lo incorporará a sus fondos del Centro de Documentación de Servicios Sociales de Asturias, así estará disponible para su consulta.

Además, se solicita la grabación de un video por los autores mostrando los principales resultados del proyecto y se abre la posibilidad de que se organicen sesiones de formación para profesionales para los que los resultados de la investigación sean especialmente significativos.

Implementación del procedimiento

Desde que este procedimiento se aprobara en octubre de 2020 ya se han recibido 5 solicitudes de autorización de proyectos de investigación. La aprobación de dichas propuestas supone el respaldo por parte de la Consejería de las propuestas formuladas por los diferentes grupos de investigación. Las temáticas solicitadas van desde la evaluación de la calidad los Puntos de Encuentro Familiar, mejora de accesibilidad en los Centros de Atención a Personas Mayores, empoderamiento de las personas con discapacidad y tecnología y calidad de vida en personas mayores.

Una vez aprobado el proyecto, desde la Dirección General con competencias en materia de planificación se les pondrá en contacto con las personas responsables del recurso, ofreciéndoles asesoramiento y toda la ayuda que puedan necesitar a la hora de implementar el proyecto de investigación.

Segundo semestre 2021. Número 24

Animamos a los y las profesionales del sistema a hacernos llegar sus propuestas, recordándoles que toda la información referida al procedimiento está disponible para su consulta en https://www.socialasturias.es/servicios-sociales/investigacion-e-innovacion/autorizacion-proyectos-de-investigacion-e-innovacion_735_1_ap.html

Opinión profesional

#Rights4MeToo: Formación, evaluación e intervención sobre la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad



CONVENCIÓN
SOBRE LOS
DERECHOS DE
LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

Laura E. Gómez Sánchez. Doctora en Psicología. Profesora Titular del Departamento de Psicología de la Universidad de Oviedo

Resumen

El modelo de calidad de vida de ocho dimensiones propuesto por Schalock y Verdugo (2002) proporciona un marco conceptual idóneo para traducir conceptos tan abstractos como autodeterminación, equidad, accesibilidad o inclusión. El objetivo de este estudio se centra en desarrollar y validar un instrumento de evaluación sobre el cumplimiento de los derechos defendidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). El desarrollo de la versión piloto del instrumento, dirigida a personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, se ha basado en una revisión sistemática de la literatura científica y una consulta a 32 personas expertas. La versión piloto consta de 60 variables sociodemográficas y 153 ítems organizados en torno a las ocho dimensiones de calidad de vida. Actualmente, esta versión piloto está siendo adaptada a lectura fácil y validada por personas con discapacidad intelectual. El resultado de este proceso de validación será un instrumento con suficientes evidencias de validez basadas en el contenido, que resultará de gran utilidad para las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (quienes podrán aprender sus derechos y denunciar de forma informal su conculcación), los y las

Segundo semestre 2021. Número 24

profesionales y familiares que les proporcionan apoyos (quienes podrán detectar violaciones de derechos y proporcionar apoyos a la persona con discapacidad para que pueda ejercerlos y defenderlos) y a las organizaciones (que podrán detectar fortalezas y limitaciones en materia de derechos para actuar implementando prácticas de mejora basadas en evidencias).

Palabras clave: calidad de vida; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; discapacidad intelectual.

Introducción

Desde la entrada en vigor en 2008 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD; Naciones Unidas, 2006) ha quedado patente el compromiso mundial con la igualdad, la dignidad y la libertad de las personas con discapacidad, especialmente en España, uno de los primeros Estados Parte que adquirió al ratificarla serios compromisos en materia de derechos humanos; entre otros muchos, el de alcanzar la accesibilidad universal, el empleo inclusivo, la educación inclusiva y la vivienda inclusiva y asequible, así como que las personas con discapacidad puedan tener capacidad jurídica en todos los aspectos de la vida, contraer matrimonio, fundar una familia y disponer de servicios de habilitación y rehabilitación desde la etapa más temprana posible proporcionados por profesionales adecuadamente formados.

Entre todas las personas con discapacidad, podemos afirmar que aquellas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (Schalock et al., 2019) forman el colectivo más vulnerable, pues sufren múltiples niveles de discriminación (Abbott & McConkey, 2006; Gómez et al., 2011; Morales et al., en prensa; Morán et al., 2019; Navas et al., 2012; Sabatello & Schulze, 2014; Vellaz et al., 2021; Watson et al., 2020). Así, por ejemplo, Gómez et al. (2011) ponían de manifiesto que, tanto desde la perspectiva de las propias personas con discapacidad como la de los profesionales que trabajan con ellos, se aprecian muchas situaciones de abuso y negligencia en cuanto al cumplimiento de derechos. Entre ellas, destacaban la vulneración de la privacidad y la intimidad; la falta de información acerca de sus derechos; la falta de oportunidades para defender sus ideas y opiniones, manejar su dinero y tomar sus propias decisiones; la exclusión de la sociedad, la inequidad en su trato y la existencia de situaciones de abuso en las interacciones con personas sin discapacidad. En este mismo estudio, quedaba patentes las diferencias en la percepción del cumplimiento o la violación de derechos en función de quién fuera el informante: las personas con discapacidad denunciaban más situaciones de abusos y violación de derechos que los y las profesionales que les proporcionaban apoyos en el ámbito de las organizaciones, lo que podría

deberse bien a una falta de conocimiento de algunos aspectos de la vida de cotidiana de las personas con discapacidad con las que trabajaban o bien a un sesgo de deseabilidad social derivado de que pudieran considerar que lo que se estaba evaluando eran sus prácticas profesionales en cuanto a la defensa y protección de las personas a las que atendían. De este modo, quedaba patente la importancia y la necesidad de recoger la información desde diferentes perspectivas con objeto de obtener un conocimiento más comprensivo de la verdadera situación de las personas con discapacidad en materia de derechos, dando especial importancia a la de la propia persona con discapacidad.

El estudio de Gómez et al. (2011) constituyó en nuestro país el primer acercamiento empírico al estudio del cumplimiento de los derechos promulgados en la Convención desde el marco conceptual de calidad de vida de ocho dimensiones que interaccionan entre sí propuesto por Schalock y Verdugo (2002). Estas ocho dimensiones son derechos, autodeterminación, inclusión social, relaciones interpersonales, desarrollo personal, bienestar emocional, bienestar material y bienestar físico (Schalock et al., 2011). Gómez et al. utilizaron para su estudio las subescalas de derechos de la Escala Gencat (Verdugo et al., 2010) y de la Escala Integral (Verdugo et al., 2009, 2010). Sin embargo, aunque pionero, no podemos considerarlo un estudio sistemático de todos los derechos específicos contenidos en los Artículos, sino centrado solo en algunos derechos y principios generales de la CDPD.

Desde entonces, son numerosos los autores que coinciden en señalar el constructo de calidad de vida como marco conceptual para evaluar e implementar la Convención (Claes et al., 2016; De Maeyer, 2017; Faragher & Van Ommen, 2017; Fisher et al., 2015; Gómez et al., 2020; Karr, 2011; Lombardi et al., 2019; Mittler, 2015; Navas et al., 2012; Schalock et al., 2020; Sheridan et al., 2020; Shogren & Turnbull, 2014; Verdugo et al., 2012, en prensa). Solo un año más tarde, Verdugo et al. (2012) publicaban un artículo teórico especificando cómo los 26 Artículos de la Convención se relacionan estrechamente con las ocho dimensiones del modelo de calidad de vida. Sentaban así las bases del presente estudio al plantear cómo el cumplimiento o violación de los derechos puede evaluarse a través de resultados personales relacionados con calidad de vida.

Más recientemente, Lombardi et al. (2019) daban un paso más en esta idea con la realización de un estudio Delphi con 153 expertos (i.e., personas con discapacidad intelectual, familiares, profesionales, investigadores y expertos en derecho), procedentes de 10 países (i.e., Brasil, Canadá, República Checa, Alemania, Italia, Israel, Portugal, Taiwán, Estados Unidos y España), que consensuaban la relación entre los Artículos de la CRPD y un elevado número de indicadores centrales de calidad de vida. Como resultado obtuvieron 83 indicadores de calidad de vida validados transculturalmente y organizados en torno a las ocho dimensiones de calidad de vida y los 26 Artículos de la CRPD.

Con estos estudios quedó definitivamente patente la posibilidad de operativizar y, por tanto, medir los derechos defendidos en la Convención a través de un modelo de calidad de vida que es ya ampliamente utilizado por los y las profesionales de servicios sociales y organizaciones del tercer sector en nuestro país. De este modo, los referidos estudios sirvieron como punto de partida para la presente investigación, sirviendo de guía para proponer resultados personales (i.e., ítems) para personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, medibles y relacionados con cada artículo de la Convención.

Objetivo

El cumplimiento de sus derechos y, por ende, la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad requiere cambios en sus entornos inmediatos (e.g., hogar, centros educativo o laboral, organizaciones que les proporcionan apoyos, lugares comunitarios, transporte, comunicaciones), así como en las políticas, normas, criterios y prácticas que rigen e influyen en el comportamiento y en la vida social de las personas (i.e., macrosistema). El enfoque más adecuado para el logro de un efectivo cumplimiento de los principios y derechos contenidos en la Convención supone actuar de forma simultánea tanto sobre las personas como sobre los entornos en los que estas viven, siendo el marco conceptual de calidad de vida el idóneo para llevarlo a cabo.

Como ha quedado patente en la justificación de este trabajo, la evaluación de derechos concretos referidos a dimensiones de calidad de vida

permite operativizar la Convención para que su implementación pueda ser monitorizada y evaluada por las organizaciones que proporcionan apoyos a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo con el fin de hacer efectivos los derechos y libertades allí promulgados. Por ello, el objetivo general de este proyecto de investigación se centra en utilizar el marco conceptual de calidad de vida propuesto por Schalock y Verdugo (2002) como modo de evaluar e implementar los artículos de la Convención de Naciones Unidas en personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. De este modo, por un lado, pretendemos poner de relieve la opinión de las personas con discapacidad intelectual acerca del cumplimiento o la violación de sus derechos en sus vidas diarias y, por otro lado, proporcionamos una herramienta a los y las profesionales y familiares que les ayuden a detectar situaciones de vulnerabilidad, abusos o desconocimiento de derechos. Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:

Operativizar los 26 artículos que recogen derechos concretos de la Convención para personas con discapacidad intelectual y del desarrollo mediante una revisión sistemática de la literatura científica que culmine en la propuesta de un banco de ítems organizados en torno a las ocho dimensiones de calidad de vida y sus indicadores centrales.

Validar el contenido y formulación del banco de ítems mediante una consulta a jueces expertos en derechos y personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.

Adaptar el banco de ítems resultante a lectura fácil para facilitar su comprensión y cumplimentación a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.

Desarrollar y validar un instrumento de evaluación de los derechos que recoge la Convención para personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, con adecuadas evidencias de validez y fiabilidad, que será pionero en el ámbito internacional y relevante tanto para el ámbito científico como aplicado. La herramienta permitirá que, para una misma persona, se proporcione una triple visión: la de la persona con discapacidad intelectual, la

de un familiar o persona cercana (apoyo natural) y la de un/a profesional (apoyo profesional).

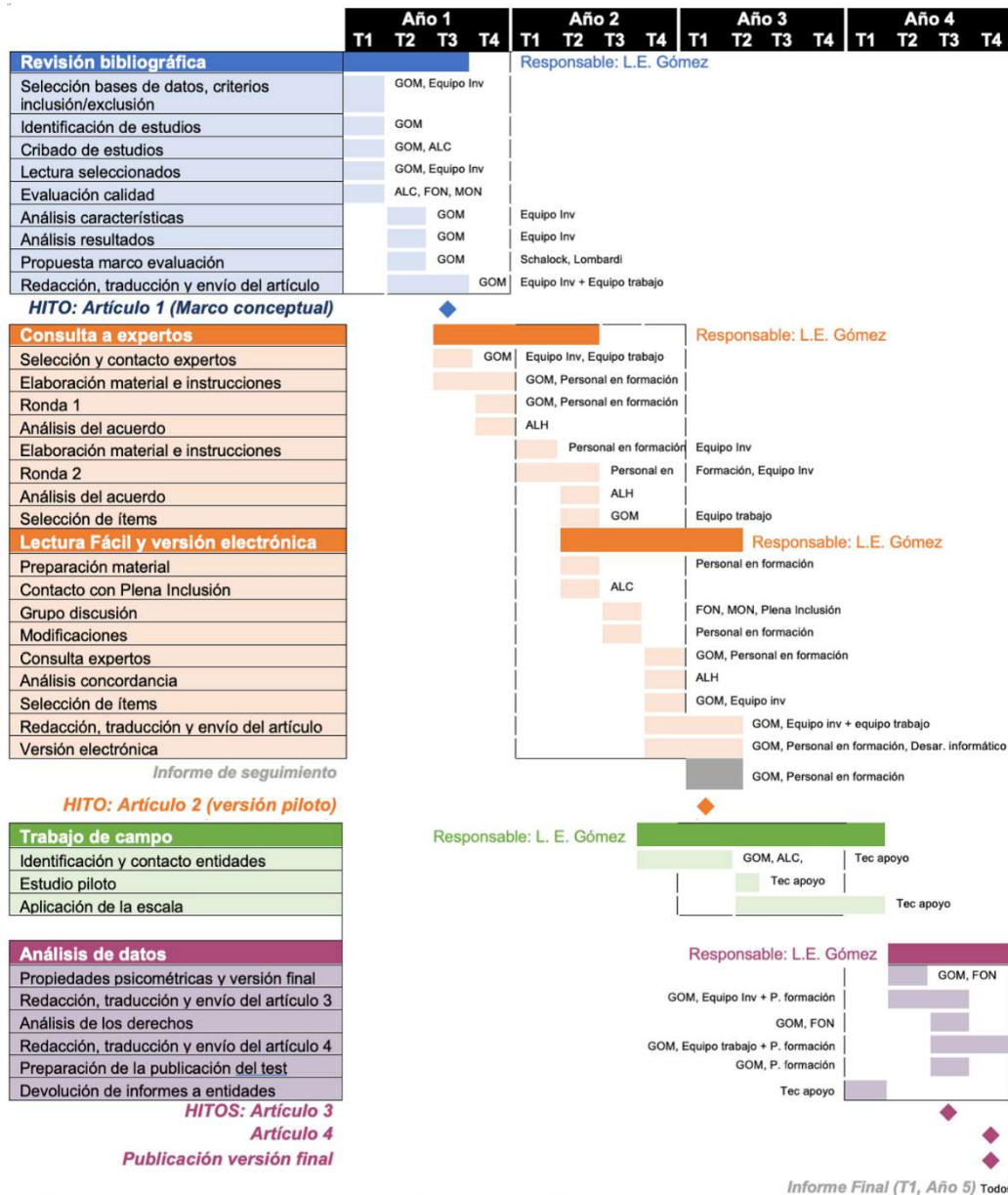
Analizar las concordancias y discrepancias entre las tres perspectivas: personas con discapacidad intelectual, familiares y profesionales.

Analizar las variables que pueden influir en el ejercicio de derechos o la violación de Artículos concretos de la CDPCD y en la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (p. ej., género, edad, nivel de necesidades de apoyos, conducta adaptativa, grado de dependencia, situación de empleo/escolaridad).

Proporcionar un instrumento a los agentes clave (i.e., personas con discapacidad intelectual, familiares y profesionales) que sea útil para: conocer los derechos promulgados en la CDPCD; diseñar, implementar y evaluar la eficacia de intervenciones y programas dirigidos al conocimiento, ejercicio y defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual; y mejorar, en definitiva, la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.

Metodología

El presente proyecto de investigación, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia Estatal de Investigación (PID2019-105737RB-I00) tiene una duración total de cuatro años y comenzó a mediados de 2020. En la Figura 1 se resume la metodología del proyecto y el cronograma con la planificación de tareas e hitos planificados. Hasta la fecha, se han llevado a cabo las dos primeras fases previstas del estudio: una revisión sistemática de la bibliografía (Gómez et al., 2020) y la consulta a jueces expertos (Gómez, Morán et al., 2021). A continuación, se detalla brevemente la metodología utilizada en estas dos fases.



Nota. GOM= L.E. Gómez (IP); ALC= M.A. Alcedo; FON= Y. Fontanil; MON= A. Monsalve; ALH= S. Al-Halabi; Equipo Inv= ALC +FON + MON + ALH; Equipo trabajo= P. Navas + E. Vicente + V. Guillén + L. Morán + R. L. Schalock + M. Lombardi + C. Swerts); P. formación= personal en formación; Tec apoyo= personal técnico de apoyo (nueva contratación)

Ilustración 1. Cronograma con las fases, metodología e hitos previstos en el proyecto

En primer lugar, como se describe pormenorizadamente en Gómez et al. (2020), llevamos a cabo una revisión sistemática en la Web os Science (WOS). Las bases de datos incluidas en la búsqueda fueron Web of Science Core Collection, Current Contents Connect (CCC), MEDLINE, KCI-Korean Journal Database, Russian Science Citation Index y SciELO Citation Index. Se utilizaron tres criterios de inclusión: tenían que ser artículos revisados por pares publicados a partir del año 2008, cuando entró en vigor la Convención (así se incluyeron manuscritos publicados entre 2008 y el 15 de enero de 2020); los estudios tenían que hacer referencia a la Convención y a personas con

discapacidades intelectuales o del desarrollo; y los artículos debían estar publicados en inglés o en español. Tras la eliminación de duplicados, se identificaron 65 artículos que cumplían los criterios de inclusión y exclusión. Los resultados nos permitieron extraer información acerca de cuatro temas relevantes: marcos conceptuales utilizados para monitorizar la Convención; instrumentos utilizados para evaluar derechos incluidos en los Artículos de la Convención; recomendaciones sobre el uso de la denominada “investigación inclusiva”; e indicadores o resultados personales relacionados con derechos específicos recogidos en la Convención.

En segundo lugar, a partir de los resultados obtenidos en la revisión sistemática, celebramos un panel de expertos (Gómez, Morán et al., 2021). Invitamos a participar a 32 expertos/as en el ámbito de los derechos y la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo de diferentes comunidades autónomas españolas (i.e., Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla y León, Madrid, Murcia, Navarra y Principado de Asturias). El instrumento propuesto estaba inicialmente compuesto por un total de 296 ítems organizados en torno a las ocho dimensiones de calidad de vida (entre 25 y 45 ítems por dimensión), 26 artículos de la Convención (entre 2 y 38 ítems por Artículo) e indicadores (entre 1 y 19 por indicador). Todos ellos estaban enunciados en primera persona para que pudieran ser respondidos por las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo con una escala tipo Likert. Del mismo modo, se incluyó una propuesta de 70 datos sociodemográficos relevantes evaluar y controlar en la medición de los derechos. Su tarea consistió básicamente en valorar la idoneidad, la importancia y la claridad de los ítems con una escala de cuatro puntos, si bien también pudieron realizar comentarios y sugerencias para mejorar el contenido y formulación tanto de los ítems como de sus correspondientes aclaraciones.

Resultados

Tras realizar los análisis cualitativos y cuantitativos, por un lado, se conservaron para el instrumento piloto un total de 60 variables referidas a los tres tipos posibles de informantes: profesionales (p. ej., género, frecuencia de contacto con la persona, cargo que desempeña, organización en la que trabaja), familiares (p. ej., género, frecuencia de contacto con la persona,

relación con la persona) y de la propia persona con discapacidad (p. ej., código de identificación. Por otro lado, las valoraciones medias de los ítems por dimensiones fueron, en general, elevadas, con medias que indicaban una alta idoneidad, importancia y claridad de los ítems, así como escasa dispersión entre las valoraciones. Tan solo se eliminaron 29 ítems, en su mayoría por no llegar el 80% del personal experto a un consenso en cuanto a su idoneidad o importancia. La dimensión en la que se eliminaron más ítems fue Derechos. En cambio, ningún ítem en Relaciones interpersonales resultó inadecuado.

A continuación, el equipo de investigación hizo una cuidadosa revisión de los ítems que habían sido considerados válidos (N=267) con el fin de seleccionar aquellos que, según los expertos, mejor reflejaran las dimensiones de calidad de vida, los Artículos de la Convención y los indicadores propuestos. Para ello se tuvieron en cuenta las puntuaciones otorgadas por los expertos, los comentarios cualitativos realizados y el contenido de los ítems (evitando los ítems menos claros, más ambiguos y redundantes). Este proceso dio lugar a la selección de 153 ítems y a algunos cambios en la propuesta de organización inicial del instrumento, mejorando la redacción de algunos ítems y, por tanto, su claridad, gracias a la incorporación de las sugerencias del personal experto. Los 153 ítems se distribuyeron en torno a las ocho dimensiones de calidad de vida, 21 Artículos de la Convención y 41 indicadores centrales. Las dimensiones de calidad de vida quedaron conformadas por una media de 19 ítems, siendo Bienestar Físico la dimensión que contaba con menor número de ítems (n=14) y Autodeterminación la que incluía el mayor número (n=25).

Estos 153 ítems junto con las 60 variables sociodemográficas que pretenden controlarse por su potencial influencia o relación con los resultados de la evaluación de los derechos de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo conformaron la propuesta inicial del instrumento. No obstante, con objeto de cumplir con otro de los principios promulgados en la Convención, el de la investigación inclusiva, la propuesta está siendo en la actualidad adaptada a lectura fácil por el servicio Adapta Asturias, el servicio de Accesibilidad Cognitiva de Plena Inclusión Asturias. También gracias a este servicio será validada por personas con discapacidad intelectual, quienes

valorarán si los ítems propuestos son adecuados y si existen otros temas relevantes que no han sido tenidos en cuenta y que debieran incluirse. Así, serán las propias personas con discapacidad intelectual quienes garanticen que los ítems no solo son claros y fáciles de comprender por personas con discapacidad intelectual de diferentes grupos de edad, sino que formarán parte de la propia investigación aportando sus impresiones sobre el proyecto de investigación y proponiendo nuevos ítems si lo consideran necesario.

Estimamos que este proceso de adaptación y validación a lectura fácil se lleve a cabo durante los meses de mayo y junio de 2021. De este modo, el siguiente paso lógico del proyecto de investigación se centrará en el desarrollo de un software con un formato web que permita la administración de la herramienta desarrollada a través de cualquier dispositivo que tenga acceso a internet y un navegador (p. ej., móvil, ordenador, tableta). La herramienta web contendrá los 153 ítems organizados en torno a las ocho dimensiones de calidad de vida y serán respondidos con cuatro opciones de respuesta (i.e., “totalmente en desacuerdo”, “en desacuerdo”, “de acuerdo”, totalmente de acuerdo). En algunas ocasiones, se añadirá a las anteriores la opción “no aplicable”.

En pantalla se mostrará un índice con las ocho subescalas y la persona que responda podrá acceder a cualquiera de ellas. Cuando guarde los datos de una subescala, el sistema le llevará al índice para que elija otra dimensión. Dado que se trata de un elevado número de ítems, el sistema permitirá cumplimentarlos en diferentes sesiones, pudiendo dejar sin responder parte de los ítems y continuar más adelante. Cada escala podrá ser cumplimentada por diferentes perfiles: personas con discapacidad, profesionales y familiares o personas cercanas. En el caso de que se obtengan respuesta por diferentes tipos de perfiles para una misma persona, todos los cuestionarios que se refieren a ella quedarán vinculadas porque se controlarán los accesos mediante códigos de identificación anónimos; es decir, en ningún caso se recogerán datos personales que permitan identificar a las personas.

Con respecto a la cumplimentación de los datos sociodemográficos, dependiendo del tipo de persona usuaria que entre en la aplicación, aparecerán

unos datos sociodemográficos específicos. No obstante, también habrá datos sociodemográficos que podrán ser respondidos por cualquiera de los tres tipos de informantes de tal forma que, si un dato es cumplimentado por una persona usuaria, el resto ya no tendrá que ver ni responder esa pregunta. Del mismo modo, no todas las personas cumplimentarán los 153 ítems; su presentación se registrará por una lógica condicional a respuestas dadas en los datos sociodemográficos (p. ej., algunos ítems sólo deben responderlos personas de más de 18 años; otros deberán responderlos solo personas que se encuentren en el sistema educativo). Finalmente, los ítems se desdoblaron por género, de tal forma que su redacción dependerá del género de la persona a la que se refiera la evaluación (p. ej., si se indica que es una mujer, el ítem dirá “Me siento sola” en la versión autoinforme o “Se siente sola” en informe de personas cercanas y profesionales).

A partir de principios de septiembre de 2021, cuando la herramienta web esté finalizada, planeamos comenzar el trabajo de campo aplicando este instrumento de evaluación de derechos a una muestra amplia y representativa de personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo de toda España, poniendo especial interés en el Principado de Asturias.

Discusión

La implementación efectiva de la Convención de Naciones Unidas y la monitorización de su implementación en el colectivo de personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo resulta una prioridad clara e imperativa en la mayor parte de los países. En este proyecto de investigación proponemos un instrumento con adecuadas evidencias de validez que servirá para tres fines principales. En primer lugar, permitirá dar voz a las propias personas con discapacidad intelectual y del desarrollo sobre situaciones cotidianas de sus vidas que no necesariamente acaban denunciándose formalmente. Con ella, facilitaremos que todas las personas con discapacidad puedan convertirse en autodefensoras de sus derechos, involucrándolos activamente para cambiar situaciones en las que son discriminadas. En segundo lugar, servirá de herramienta a los profesionales y familiares para detectar situaciones de vulnerabilidad, abusos o desconocimiento de derechos, permitiendo así mejorar los apoyos y servicios que proporcionan a este

colectivo. En tercer lugar, podrá guiar a las organizaciones para vislumbrar cuáles son las fortalezas y mayores necesidades de esta población en materia de derechos.

El hecho de que las propias personas con discapacidad participen en el proceso de desarrollo y validación del instrumento colaborando en tareas de investigación (Bigby et al., 2014) y permitiéndonos evaluar la utilidad de la herramienta por sus destinatarios/as permitirá que, como recomiendan Gómez, Schalock et al. (2021), este proyecto no esté solo centrado en la evaluación de resultados personales específicos (Gómez y Verdugo, 2016) o en la evaluación de principios (Patton, 2018) como la equidad o la inclusión, sino que también está centrada en su utilización (Patton, 2008). De este modo, la evaluación se ha planificado desde el principio para utilizar tanto sus hallazgos como el propio proceso de investigación para mejorar los derechos y la calidad de vida de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo y sus familias. A partir de ahora, la participación de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, sus familiares, personas cercanas y los profesionales que les proporcionan apoyos resultan clave para alcanzar con éxito tales objetivos.

Conclusión

Esta propuesta constituye un punto de partida necesario para validar un instrumento dirigido a evaluar los derechos recogidos en la Convención, que será pionero en el ámbito internacional y notable tanto para el ámbito científico como aplicado. Esta herramienta de evaluación será potencialmente ventajosa para conocer los derechos promulgados en la Convención; diseñar, implementar y evaluar la eficacia de intervenciones y programas dirigidos al conocimiento, ejercicio y defensa de los derechos; y mejorar, en definitiva, la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.

Agradecimientos

Este proyecto de investigación se está llevando a cabo gracias a la financiación de un proyecto I+D+i (2019) por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia Estatal de Investigación (PID2019-105737RB-I00 / AEI / 10.13039/501100011033), y a la autorización y apoyo de la Consejería de

Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias. Asimismo, agradecemos a Plena Inclusión Asturias, y en concreto a su servicio de accesibilidad cognitiva "Adapta Asturias", su apoyo y colaboración no solo en el proceso de adaptación y validación a lectura fácil, sino también por la posibilidad de llevar a cabo una investigación inclusiva. Los y las autores/as agradecen a las personas con discapacidad intelectual, a los y las profesionales y a todas las organizaciones colaboradoras, su participación en esta investigación.

Bibliografía

- Abbott, S. y McConkey, R. (2006). Barriers to social inclusion as perceived by people with intellectual disabilities. *Journal of Intellectual Disabilities*, 10(3), 275–287.
- Bigby, C., Frawley, P. y Ramcharan, P. (2014). Conceptualizing Inclusive Research with People with Intellectual Disability. *Journal of Applied Research in Intellectual Disabilities*, 27(1), 3–12. <https://doi.org/10.1111/jar.12083>
- Claes, C., Vandenbussche, H. y Lombardi, M. (2016). Human rights and quality-of-life domains: Identifying cross-cultural indicators. In R. L. Schalock and K. Keith (eds.), *Cross-cultural quality of life: Enhancing the lives of people with intellectual disability* (pp. 167–174). Washington: AAIDD.
- De Maeyer, J., Vandenbussche, H., Claes, C. y Reynaert, D. (2017). Human rights, the capability approach and quality of life: An integrated paradigm of support in the quest for social justice. *Therapeutic Communities: The International Journal of Therapeutic Communities*, 38, 156–162. <https://doi.org/10.1108/TC-03-2017-0011>
- Faragher, R. y Van Ommen, M. (2017). Conceptualising educational quality of life to understand the school experiences of students with intellectual disability. *Journal of Policy and Practice in Intellectual Disabilities*, 14(1), 39–50. <https://doi.org/10.3109/09638288.2010.485669>
- Fisher, K.R., Purcal, C., Jones, A., Lutz, D., Robinson, S. y Kayess, R. (2021). What place is there for shared housing with individualized disability

support? *Disability and rehabilitation*, 43(1), 60–68.
<https://doi.org/10.1080/09638288.2019.1615562>

Gómez, L.E., Monsalve, L., Morán, L., Alcedo, M.A., Lombardi, M. y Schalock, R.L. (2020). Measurable indicators of CRPD for people with intellectual and developmental disabilities within the framework of quality of life. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17, Article 5123. <https://doi.org/10.3390/ijerph17145123>

Gómez, L.E., Schalock, R.L. y Verdugo, M.A. (2021). A new paradigm in the field of intellectual and developmental disabilities: Characteristics and evaluation. *Psicothema*, 33(1), 28–35.
<https://doi.org/10.7334/psicothema2020.385>

Gómez, L.E. y Verdugo, M.A. (2016). Outcomes evaluation. In R.L. Schalock & K.D. Keith (Eds.), *Cross-cultural quality of life: Enhancing the lives of people with intellectual disability (2nd Ed.)* (pp. 71-80). American Association on Intellectual and Developmental Disabilities.

Gómez, L.E., Verdugo, M.A., Arias, B. y Iruetia, M.J. (2011). Evaluación de los derechos de las personas con discapacidad intelectual: estudio preliminar. *Behavioral Psychology-Psicología Conductual*, 19(1), 207-222.

Lombardi, M., Vandenbussche, H., Claes, C., Schalock, R.L., De Maeyer, J., Vandeveldel, S. The concept of quality of life as framework for implementing the UNCRPD. *Journal of Policy and Practice in Intellectual Disabilities*, 16, 180–190. <https://doi.org/10.1111/jppi.12279>

Mittler, P. (2015). The UN Convention on the rights of persons with disabilities: Implementing a paradigm shift. *Journal of Policy and Practice in Intellectual Disabilities*, 12, 79–89. <https://doi.org/10.1111/jppi.12118>

Morales, L., Morán, L. y Gómez, L.E. (en prensa). Evaluación de resultados personales relacionados con derechos en jóvenes con discapacidad intelectual y TEA. *Siglo Cero*.

- Morán, L., Gómez, L.E. y Alcedo, M.A. (2019). Inclusión social y autodeterminación: los retos en la calidad de vida de los jóvenes con autismo y discapacidad intelectual. *Siglo Cero*, 50(3), 29–46. <https://doi.org/10.14201/scero20195032946>
- Navas, P., Gómez, L.E., Verdugo, M.A. y Schalock, R.L. (2012). Derechos de las personas con discapacidad intelectual: Implicaciones de la Convención de Naciones Unidas [Rights of People with Intellectual Disabilities: Implications of the United Nations Convention]. *Siglo Cero*, 43(3), 7–28.
- Patton, M.Q. (2008). *Essentials of Utilization-Focused Evaluation*. Sage.
- Patton, M.Q. (2018). *Principle-focused evaluation: the GUIDE*. Guilford Press.
- Sabatello, M. & Schulze, M. (2014). *Human Rights and Disability Advocacy*. University of Pennsylvania Press.
- Schalock, R.L., Luckasson, R. y Tassé, M.J. (2019). The contemporary view of intellectual and developmental disabilities: Implications for psychologists. *Psicothema*, 31(3), 223–228. <https://doi.org/10.7334/psicothema2019.119>
- Schalock, R.L. & Verdugo, M.A. (2002). *Handbook on quality of life for human service practitioners*. American Association on Mental Retardation.
- Schalock, R.L., Verdugo, M.A. y Gómez, L.E. (2011). Evidence-based practices in the field of intellectual and developmental disabilities: An international consensus approach. *Evaluation and Program Planning*, 34, 273–282. <https://doi.org/10.1016/j.evalprogplan.2010.10.004>
- Sheridan, C., OMalley-Keighran, M.P. y Carroll, C. (2020). What are the perspectives of adolescents with Down syndrome about their quality of life? A scoping review. *British Journal of Learning Disabilities*, 48(2), 98–105. <https://doi.org/10.1111/bld.12299>
- Shogren, K.A. y Turnbull, H.R. (2014). Core concepts of disability policy, the convention on the rights of persons with disabilities, and public policy

- research with respect to developmental disabilities. *Journal of Policy and Practice in Intellectual Disabilities*, 11(1), 19-26. <https://doi.org/10.1111/jppi.12065>
- Sireci, S. y Faulkner-bond, M. (2014). Validity evidence based on test content. *Psicothema*, 26(1), 100–107. <https://doi.org/10.7334/psicothema2013.256>
- Swerts, C., Gómez, L.E., de Maeyer, J., Goedele, D.N. y Vandersplasschen, W. (in press). Development of the Quality of Life in Youth Services Scale (QOLYSS): content-related validity evidence based on adolescents. *Applied Research in Quality of Life*.
- Symeonidou, S. (2015). Rights of People with Intellectual Disability in Cyprus: Policies and Practices Related to Greater Social and Educational Inclusion. *Journal of Policy and Practice in Intellectual Disabilities*, 12(2), 120–131. <https://doi.org/10.1111/jppi.12120>
- Tichá, R., Qian, X., Stancliffe, R., Larson, S.A. y Bonardi, A. (2018). Alignment between the Convention on the Rights of Persons with Disabilities and the National Core Indicators Adult Consumer Survey. *Journal of Policy and Practice in Intellectual Disabilities*, 15, 247–255. <https://doi.org/10.1111/jppi.12260>
- Vellaz, A., Navas, P. y De Araoz, I. (2021). Las personas con discapacidad intelectual como víctimas de delitos contra la libertad sexual: una realidad invisible. *Siglo Cero*, 52(1), 7-26.
- Verdugo, M. A., Arias, B., Gómez L. E., & Schalock, R. L. (2010). Development of an objective instrument to assess quality of life in social services: Reliability and validity in Spain. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 10(1), 105-123.
- Verdugo, M.A., Gómez, L.E., Arias, B., & Schalock, R.L. (2009). *Escala Integral. Evaluación objetiva y subjetiva de la calidad de vida de personas con discapacidad intelectual. Manual de aplicación y formulario*. CEPE.

<https://inico.usal.es/escala-integral-evaluacion-objetiva-y-subjetiva-de-la-calidad-de-vida-de-personas-con-discapacidad-intelectual>

- Verdugo, M. A., Gómez, L. E., Schalock, R.L. y Arias, B. (2010). The Integral quality of life scale: development, validations, and use. En R. Kober (Ed.), *Enhancing quality of life for people with intellectual disability: from theory to practice* (pp. 47-60). Springer. <https://doi.org/10.1007/978-90-481-9650-0>.
- Verdugo, M.A., Navas, P., Gómez, L.E. y Schalock, R.L. (2012). The concept of quality of life and its role in enhancing human rights in the field of intellectual disability. *Journal of Intellectual Disability Research*, 56(2), 1036–1045. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2788.2012.01585.x>
- Verdugo, M.A., Schalock, R.L. y Gomez, L.E. (en prensa). El Modelo de Calidad de Vida y Apoyos: La unión tras veinticinco años de caminos paralelos. *Siglo Cero*.
- Watson, J., Anderson, J., Wilson, E. y Anderson, K.L. (2020). The impact of the United Nations Convention on the Rights of Persons with Disabilities (CRPD) on Victorian guardianship practice. *Disability and Rehabilitation*. <https://doi.org/10.1080/09638288.2020.1836680>

Experiencia de interés:

Pravia. Referente en políticas de infancia en el Bajo Nalón

Estefanía Muñoz Fernández. Coordinadora Técnica del Plan Municipal del Ayuntamiento de Pravia. Educadora Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia de la Mancomunidad Cinco Villas, Castrillón, Corvera y Gozón. Diplomada en Educación Social.

Laura Vera Menéndez. Coordinadora Técnica del Plan Municipal del Ayuntamiento de Pravia. Educadora Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia de la Mancomunidad Cinco Villas, Castrillón, Corvera y Gozón. Diplomada en Trabajo Social.



Resumen:

Pravia, “Ciudad Amiga de la Infancia” sello otorgado por UNICEF en el año 2016, pretende ser una realidad que se consolida a través del Plan de Infancia de su Ayuntamiento, desde el convencimiento de que una villa que cuida de sus menores, está apostando de forma cierta por su futuro. Desde todas las áreas en que se trabaja y se trabajará con la infancia y la adolescencia, se persigue como objetivo último alcanzar su bienestar, procurando darles ambientes y espacios adecuados para su desarrollo, eliminar obstáculos que dificulten el mismo y dotarles de los instrumentos y conocimientos para que crezcan en una sociedad libre, solidaria y tolerante. La participación infantil y juvenil ha sido uno de los ejes fundamentales y

prioritarios. Con una visión de futuro puesta en nuestra infancia y adolescencia, y con la voluntad y el deseo de dar continuidad y prioridad a este sector, en el año 2019 se crea la Concejalía de Infancia dando un impulso muy importante, colocando a la infancia y a la adolescencia como uno de los focos principales de trabajo.

Palabras clave: Infancia, Adolescencia, Pravia, Plan, Participación

Introducción

¿Qué es la infancia? A simple vista se podría pensar que es un término sencillo, entendiendo la misma como el conjunto de niñas y niños, o incluso el periodo de la vida humana desde el nacimiento hasta la pubertad. Pero la infancia es mucho más que eso. Es un término mucho más complejo e importante, con un amplio abanico de sectores y ámbitos que trabajan por y para la infancia. De hecho existen referentes estratégicos, normativos y conceptuales que dan sentido y dirigen las políticas avanzadas a favor de la infancia.

Referentes estratégicos

En mayo de 2002, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de los Estados participantes en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia, suscribieron una Declaración y un Plan de Acción a nivel mundial contenida en el documento: “Un mundo apropiado para los Niños y Niñas”, en el que se recoge el compromiso de los gobiernos a aplicar dicho plan y a considerar la posibilidad de adoptar medidas para poner en práctica leyes, políticas y planes de acción nacionales eficaces y asignar recursos para realizar y proteger los derechos de los niños y las niñas así como asegurar su bienestar.

Por su parte, el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia supone un importante referente para los que se elaboren posteriormente. Al igual que el Plan Integral de Infancia del Principado de Asturias 2013-2016.

Una inspiración aparte la constituyen iniciativas de ámbito estatal como el Programa Ciudades Amigas de la Infancia y, en el ámbito autonómico, el Foro Municipal por los Derechos de la Infancia del Principado de Asturias.

Referentes normativos

El ordenamiento jurídico existente tanto a nivel internacional, estatal como autonómico se desarrolla partiendo de un principio primordial como es la concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal

y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

En base a ello existe un amplio desarrollo legislativo que de una manera resumida citamos a continuación:

Internacionales

La Convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.

La Carta Europea sobre los Derechos del Niño. Resolución A-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992.

Estatales

La Constitución española de 1978, que hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los niños y niñas.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Autonómicos

La Ley del Principado de Asturias 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor.

La Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales, en la que se definen como prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales las dirigidas a garantizar la protección de los menores.

Referentes conceptuales

Principios Básicos:

El principio de interés superior de niñas y niños, mediante el que se asegura que el interés de la infancia deberá prevalecer sobre cualquier otro

interés legítimo. La aplicación de este principio ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan los niños y niñas para su desarrollo y bienestar, pasando, salvo circunstancias especiales que lo impidan, por el derecho del menor a crecer y educarse en su entorno familiar y social.

El principio de no discriminación, de acuerdo con el cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños y niñas sin distinción alguna. La aplicación de este principio supone:

Promover la igualdad social, estableciendo mecanismos preventivos, compensadores de situaciones de riesgo. Especial relevancia tienen los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la inclusión social, procurando acciones positivas y evitando a la vez actuaciones que etiqueten y segreguen a determinadas personas o colectivos.

Mantener un enfoque de género, fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niñas y niños.

El principio de participación plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable. Tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su comunidad, debiendo ofrecerles oportunidades de participación real en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las de las personas adultas y que les permitan asumir sus responsabilidades y ejercer sus derechos.

Políticas de infancia en Pravia

Pravia, municipio asturiano situado en la zona centro occidental del Principado de Asturias, cuenta con una población total de 7984 habitantes, ocupando un territorio de 102,92km². Datos del padrón 2020. Limita al norte con los concejos de Cudillero y Muros de Nalón, al este con Soto del Barco, y con los municipios de Salas y Candamo al Sur y Sureste respectivamente.

Situada muy cerca del mar y de las ciudades de Oviedo, Gijón y Avilés, y a tan sólo 10 minutos del aeropuerto de Asturias. Buen acceso por carretera ya que se ha visto favorecida por la apertura del tramo de la autovía del

cantábrico. Cuenta además con un acceso por ferrocarril y líneas regulares de autobuses.

En la actualidad Pravia junto con los municipios de Muros de Nalón y Soto del Barco integran la Mancomunidad Cinco Villas. Municipios que se caracterizan por la afinidad de sus circunstancias en cuanto a recursos, actividades económicas, culturales y situación geográfica, afinidad, por tanto, que concierne a su problemática municipal. La mancomunidad tiene por objeto dar solución a problemas comunes a través de procedimientos de economía, eficacia y coordinación, mediante la implantación y sostenimiento de servicios, que dentro de la competencia municipal, puedan mejorar el grado de bienestar de sus habitantes. Pravia por sus características, es por tanto, la capital de cabecera de la mancomunidad o del grupo de municipios agrupados denominados Bajo Nalón. Ésta peculiaridad hace que muchos de los servicios y recursos intervinientes con la infancia estén ubicados en este municipio, por ejemplo recursos sanitarios y escolares, donde menores de otros municipios acuden al instituto, centro de salud, recursos de ocio, cultura, etc. Dando Pravia la cobertura a éstas necesidades. Por ello, además de contar con la población infantil del propio municipio, hay que tener en cuenta el resto de la población infantil de los municipios de Soto del Barco y Muros de Nalón.

Pravia cuenta con todos los servicios y recursos; Escuela Infantil de 0 a 3 años, Colegio Público Santa Eulalia de Mérida, Colegio Reina Adosinda, CRA Bajo Nalón, AMPAS, Centro de Salud, Trabajadora Social del Centro de Salud, Centro de Servicios Sociales, Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, Plan de Drogas, Centro Asesor de la Mujer, Escuela de Música, Policía Local, Guardia Civil, Biblioteca Municipal, Telecentro, Fundación Secretariado Gitano, piscina municipal y diferentes clubes deportivos.

Pero Pravia, en el año 2016 da un paso más en materia de infancia, con el objetivo de aprovechar al máximo los recursos con los que cuenta y aunar toda la fuerza para mejorar la vida de los menores del municipio elaborando el I Plan de Infancia del municipio.

El Ayuntamiento de Pravia, con el fin de mostrar su interés en todo lo que concierne a la infancia, pretende con este Plan sentar las bases de una

política y unas actuaciones concretas en esta materia, de una manera efectiva, y bajo la premisa de considerar al niño y la niña como sujetos de pleno derecho en el marco de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Desde esa perspectiva, este Plan cuenta con tres vertientes:

- La primera para garantizar la protección, la prevención y la promoción de los derechos de la infancia, ahondando en cómo detectar y tratar posibles casos de niños, niñas y adolescentes en situación sociofamiliar vulnerable, y cómo prevenirlos desde la promoción de los derechos de la infancia al considerar que son la base en la que se sustenta su protección.
- La segunda vertiente para hacer efectiva la participación en la elaboración de este Plan y en su correspondiente desarrollo, de los agentes sociales que tienen relación con la infancia, y de la propia infancia y adolescencia de Pravia ya que consideramos a niños, niñas y adolescentes sujetos activos en su medio personal y social.
- La tercera vertiente para hacer visible todo lo que se está haciendo en Pravia a favor de la infancia, para que sea conocido por todos y todas y para que de este conocimiento surja un interés social por mantenerlo y conservarlo, reavivando la relación entre los distintos agentes sociales implicados.

La metodología seguida para elaborar el Plan ha consistido en la creación de una serie de estructuras de participación social que serán mantenidas para su posterior constitución formal y desarrollo. Esas estructuras de participación deberán convertirse en la plataforma que recoja y refleje las expectativas de las entidades públicas o privadas que operan en Pravia, de los propios niños, niñas y adolescentes que viven en nuestro concejo y, en definitiva, de toda la sociedad.

La elaboración del Plan de Infancia, así como la implementación y coordinación del mismo, así como las diferentes actuaciones inherentes a dicho plan son desarrolladas por el Equipo de Coordinación Técnica del Plan integrado por trabajadoras del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.

Si es importante la participación social en general, se da una especial importancia a la que se ha ofrecido de forma novedosa a los niños, niñas y adolescentes de Pravia para contribuir en la elaboración del Plan, ya que se parte de la creencia de que nadie mejor que ellos y ellas nos pueden ayudar a conocer sus necesidades y a mejorar la calidad de todo lo que se hace en este concejo para asegurar su bienestar y su protagonismo a la hora de ejercer sus derechos y responsabilidades como ciudadanía.

Las actuaciones que incluye este Plan se han organizado en torno a los siguientes ejes fundamentales de trabajo:

1. Promover la coordinación y la colaboración entre el ayuntamiento, los centros y servicios dependientes de la administración estatal y autonómica y las entidades de iniciativa social.
2. Garantizar la participación infantil y adolescente mediante la creación de estructuras y la puesta en marcha de instrumentos que faciliten el ejercicio de su derecho a ser escuchados/as y a participar en relación con los asuntos municipales que les conciernen.
3. Apoyar a las familias en la crianza y educación de sus hijos e hijas y, en especial, a las que atraviesan situaciones de dificultad económica y social.
4. Promover un ejercicio de derechos autónomo y responsable por parte de niños, niñas y adolescentes.

El Plan Integral de Infancia del Ayuntamiento de Pravia toma como referencia imprescindible la experiencia acumulada por las múltiples instituciones públicas y privadas que operan en nuestro concejo a favor de los derechos de la infancia y el buen hacer y el compromiso que vienen demostrando las personas que trabajan en todas ellas.

Criterios de actuación

En la elaboración de este Plan Integral, además, se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

- **Globalidad**, intentando coordinar las diferentes áreas de actuación con la infancia y la adolescencia y contemplando el conjunto de necesidades de este sector de población.
- **Análisis-Planificación-Evaluación**, examinando la situación y los recursos actuales, definiendo objetivos y medidas y contemplando la valoración de la idoneidad de las actuaciones que el Plan haya propuesto.
- **Racionalidad**, con el doble objetivo de rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos y evitar las duplicidades y solapamientos de los programas y actuaciones.
- **Transversalidad**, contrastando los puntos de vista y las experiencias de los diferentes agentes y servicios presentes en el territorio, consensuando un punto de partida y unos objetivos comunes.
- **Integralidad**, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.

Por último, el Plan de Infancia del Ayuntamiento de Pravia incorpora en su marco conceptual el documento “**Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia**”, de **UNICEF**. En este texto se identifican los pilares básicos para construir un sistema local de gobierno comprometido en el cumplimiento de los derechos de la infancia: estructuras y actividades que son necesarias para involucrar a los niños y niñas en un movimiento activo, asegurar la perspectiva de derechos de la infancia en todos los procesos de toma de decisiones y asegurar un acceso igualitario a los servicios básicos. El proceso de construcción de una Ciudad Amiga de la Infancia no sólo demanda compromisos políticos, sino también acciones concretas a través de todo el gobierno local.

Este proceso de construcción es sinónimo de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el escenario de los gobiernos municipales. El programa incluye nueve elementos que este Plan incorpora como propios:

1. **Participación infantil:** promoviendo la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.
2. **Un marco legal amigo de la infancia:** asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.
3. **Una estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio:** desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención.
4. **Una comisión de derechos de la infancia o un mecanismo de coordinación:** desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de la infancia.
5. **Análisis y evaluación del impacto en la infancia:** garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.
6. **Un presupuesto para la infancia:** garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia.
7. **Un informe periódico sobre el estado de la infancia:** garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia así como de sus derechos.
8. **Dar a conocer los derechos de la infancia:** garantizando la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños y niñas.
9. **Abogacía independiente para la infancia:** apoyando a las ONG,s y desarrollando instituciones independientes de derechos humanos que promuevan los derechos de la infancia.

El Ayuntamiento de Pravia ha sido reconocido como Ciudad Amiga de la Infancia para el periodo 2016-2019. En la actualidad Pravia se ha presentado a la convocatoria para la renovación de dicho sello. Se ha trabajado de forma

conjunta para implementar medidas encaminadas a mejorar el bienestar de los niños y niñas que viven en el municipio.

El Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia pone en valor el compromiso de los gobiernos locales con la promoción, protección y realización de los Derechos de la Infancia, tal y como se recogen en la Convención de los Derechos del Niño. Este compromiso implica implementar mecanismos de gobernanza dentro de los gobiernos locales donde exista la participación real de la infancia y adolescencia en los procesos de toma de decisiones locales, mediante la promoción de un órgano de participación infantil y adolescente, reconocido como interlocutor válido para el gobierno local. Los pueblos y ciudades albergan la Administración más cercana a los niños y niñas. Por eso, desde la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia se promueve la creación y funcionamiento de órganos de participación infantil y adolescente en el ámbito municipal: espacios en los que los más jóvenes asuman un papel protagónico e interactúen en sus Gobiernos Locales. Es importante que estos órganos sean reconocidos formalmente, que niños y niñas sean sus protagonistas y que se tengan en cuenta sus propuestas como mecanismo para el ejercicio de una ciudadanía activa. Los chicos y chicas deben apropiarse de estas estructuras, establecer su funcionamiento y adoptar la frecuencia de las reuniones a su realidad.

La empresa Cometa Verde, creada en el año 2007 está vinculada a las prácticas participativas y al emprendimiento de los más jóvenes. Desarrolla su actividad como gestora del Grupo de Participación Infantil y Adolescente de Pravia desde noviembre de 2019. Desarrollando actividades enmarcadas bajo la premisa de la Convención de los Derechos del Niño y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La temporalización de los encuentros es de un viernes cada 15 días en sesiones de hora y media de duración, contando con un/a monitor/a encargado/a de dinamizar al grupo. Dichos encuentros están dirigidos a los niños y niñas de 6 a 12 años, acudiendo una media de 10 menores por sesión. Dichos encuentros se desarrollan en dependencias municipales, primero en un aula ubicada en la Casa de la Cultura de Pravia y actualmente en una aula del edificio donde se ubica la Biblioteca de Pravia y el Telecentro mejorando las condiciones del equipamiento.

Una vez finalizada cada sesión, se emite un informe de la actividad desarrollada al Equipo de Coordinación Técnica del Plan de Infancia trasladando el número de menores que han acudido a la sesión, actividades realizadas, incidencias, etc. La captación de los niños y niñas se ha llevado a cabo en los centros educativos, entendiéndose que el ámbito escolar es el más adecuado para llegar al mayor número de menores.

Valorando de forma positiva la puesta en marcha del Grupo de Participación Infantil de Pravia para niños de 6 a 12 años, y la buena evolución del mismo, con unos resultados óptimos de asistencia y cumpliendo los objetivos establecidos se ha valorado la posibilidad de ampliar el ámbito de edad de participación de 13 a 16 años, es decir, para los menores que cursan la ESO, con el propósito de dar cobertura a un mayor número de menores del municipio, llegando así a satisfacer muchas demandas respecto a la participación de adolescentes.

Se ha de señalar que el desarrollo del Grupo de Participación Infantil se ha visto interrumpido en marzo de 2020 con la declaración del estado de alarma a consecuencia del covid-19, retomándose de nuevo en diciembre de 2020.

A partir de esta fecha, se retoman las actividades que venía desarrollando anteriormente, manteniéndose el grupo de trabajo con la asistencia de todos sus miembros. Respecto al Grupo de Participación Adolescente, ya se ha puesto en marcha, iniciando las sesiones en el mes de mayo.

Por todo lo señalado anteriormente, los Grupos de Participación Infantil y Adolescente se consolidan como un referente de participación para la infancia y la adolescencia del municipio.

El Plan de Infancia del Ayuntamiento de Pravia es una herramienta fundamental para asentar las bases del futuro del concejo tratándose de un elemento dinamizador de una parte muy concreta de la sociedad praviana: los niños y las niñas y jóvenes. Dada la prioridad y la importancia a éste sector, en el año 2019 se crea en el Ayuntamiento la Concejalía de Educación e Infancia,

poniendo en valía a la infancia del municipio. Y es que desde los diferentes ámbitos municipales, como los Servicios Sociales y la Concejalía de Educación e Infancia se realiza un trabajo minucioso y coordinando a los diferentes agentes sociales implicados.

Es el momento de facilitar herramientas de aprendizaje social, se trata, por tanto, mejorar las relaciones personales y un apoyo a niños, niñas y adolescentes para que puedan ver el futuro con más optimismo.

Bibliografía

Ayuntamiento de Pravia. (2021). Documento diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia en Pravia (Asturias).

Ayuntamiento de Pravia. (2016). I Plan de Infancia del Ayuntamiento de Pravia. 2016-2019.

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. (2013). Plan Integral de Infancia del Principado de Asturias 2013-2016.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2013). II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016. Aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de abril de 2013. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Unicef. (2006). Convención sobre los derechos del niño. Madrid: Unicef Comité Español.

Save de Children. (2002). Un Mundo Apropriado para los niños y las niñas. Disponible en https://resourcecentre.savethechildren.net/node/3229/pdf/3789_0.pdf

Una experiencia piloto en patrimonio y diversidad: Tentemoz@s

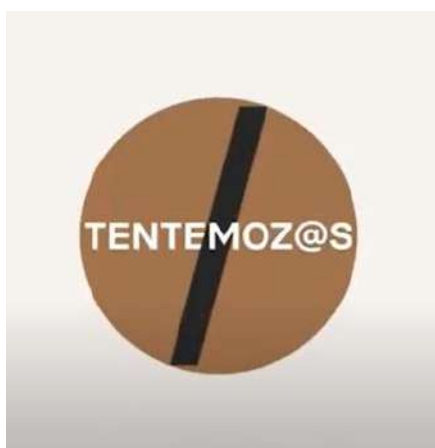
María del Rosario Huerta Fernandez. Licenciada en Psicología. Piso tutelado para personas con discapacidad, el Nodo, Aviles.

Beatriz Ordiz Barreiro. Licenciada en Derecho. Fundación FASAD. c/Ramón Prieto Bances N°8, bajo 33011 Oviedo.

María Arquero López. Logopeda y Maestra de educación primaria. Sede de la Asociación de Amigos del Hórreo Asturiano.

Fernando Mora Rodríguez. Arqueólogo. Sede de la Asociación de Amigos del Hórreo Asturiano.

Amelia Fernández López. Trabajadora Social. Alcaldesa de Carreño



Resumen:

El proyecto Tentemoz@s se inició en 2020, de forma experimental, en el concejo de Carreño, municipio con un rico patrimonio etnográfico.

El proyecto piloto local desarrollado se basa en tres pilares fundamentales que combinan la formación y la difusión del patrimonio con la integración laboral y social de los y las participantes en el mismo, mediante la formación en patrimonio etnográfico y la preparación de visitas guiadas por las paneras del estilo Carreño.

El programa formativo versó sobre el patrimonio etnográfico de la zona, la cultura inmaterial heredada (y viva), las habilidades sociales, la autonomía personal y autodeterminación y los talleres de comunicación, y fue desarrollado por la educadora María Arquero López (Logopeda y Maestra de educación primaria) y el experto en patrimonio etnográfico

Fernando Mora Rodríguez (Arqueólogo y miembro de la Asociación de Amigos del Hórreo Asturiano).

Quiere ubicarse en los nuevos modelos de concepción de la discapacidad en general y de la discapacidad intelectual en particular, que pretenden ofrecer una imagen del colectivo centrada en sus competencias, en la diversidad, en los derechos y en la inclusión.

La metodología del proyecto se irá perfeccionando en el marco del acuerdo de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la Asociación Argadini. Se considera el patrimonio como medio idóneo para la integración social y laboral de las personas, siendo este proyecto una oportunidad y ejemplo único para su aplicación.

Aquí pueden visibilizar un vídeo resumen de este proyecto piloto
Tentemoz@s <https://youtu.be/pIIVK2OK2YI>

Palabras clave: discapacidad, patrimonio, Carreño.

Introducción

Este proyecto se inició en 2020, de forma experimental, en el concejo de Carreño. El alcance del mismo, en este año 2021, se prevé ampliar a más municipios al contar con el respaldo de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Si analizamos la realidad en la atención a las personas con distintas capacidades nos encontramos, hoy en día, que, al finalizar la etapa escolar obligatoria, hay un grupo de personas que debido a la discapacidad intelectual que presentan, ni pueden acceder a un empleo, ni continúan en recursos formativos específicos. Su nivel de autonomía, su crecimiento personal y su inclusión social se ven truncados por la escasa oferta formativa y preparación laboral específica. El proyecto Tentemoz@s pretende aunar esta realidad con otras dos existentes en Asturias, y en concreto en el Ayuntamiento de Carreño, el turismo y el rico patrimonio etnográfico, muchas veces desconocido y olvidado.

Uno de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad es la de la participación ciudadana en igual de condiciones que el resto de la sociedad. El ejercicio de este derecho pasa ineludiblemente por desempeñar un rol útil y productivo que favorezca su inclusión social y el pleno desarrollo de su personalidad, para lo que es necesario una adecuada formación que tenga en cuenta, no solo los aspectos más técnicos, si no aquellos básicos que permitirán un encaje de la persona en la sociedad y en un futuro puesto de trabajo, de manera exitosa, disponiendo los apoyos necesarios para salvar aquellas limitaciones que la persona con discapacidad pueda necesitar.

Entendiendo que las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, necesitan de acciones formativas y de apoyo coordinadas en un proyecto de vida personal más amplio, y es cometido de los distintos agentes sociales el acompañarlas en este tránsito, disponiendo los apoyos humanos y físicos necesarios, y eliminando las barreras que dificulten su desarrollo personal, surge la idea del proyecto que nos ocupa; la creación de un proyecto que facilite la participación social, la vida autónoma, la preparación para el acceso al empleo que contribuya a que las personas con discapacidad

intelectual puedan vivir de una manera más independiente y disfruten de la mayor calidad de vida posible en entornos inclusivos y en atención a su autodeterminación. La idea general de la que partimos es acercarnos a una nueva comprensión de las personas con discapacidad intelectual, de aprender a mejorar sus entornos, aprender a mejorar su interacción social o sus actividades diarias por medio de unas prácticas que logren mejorar la calidad de vida de estas mismas personas.

El nombre del proyecto “Tentemoz@s” se inspira en un “útil” muy presente en el medio rural asturiano el Tentemozo, que tiene, entre otros significados, puntal, palo u otra pieza que se coloca verticalmente debajo de un objeto o parte de una estructura para mantenerla erguida, o palo que se coloca verticalmente bajo la lanza del carro para mantenerlo erguido cuando ha sido separado de los animales de tiro, y en los hórreos, también es una pieza que sustenta una parte del bien. En los hórreos, una vez montados los aguilones, se colocan los tentemozos, también llamados tornapuntas, de siete por siete centímetros. La unión se hace con una mortaja en la cara inferior del aguilón; y un apoyo en barbilla en la parte superior de la unión de los traveses. En definitiva el término que da nombre al proyecto es un puntal en el patrimonio y pretende ser también un puntal en el desarrollo sociolaboral de las personas con distintas capacidades.

Carreño es uno de los veintidós municipios costeros asturianos, subdividido en doce parroquias, con capitalidad en Candás y once parroquias rurales dispersas. Colindante con el concejo de Gijón y a escasos kilómetros de los núcleos urbanos de Avilés y Oviedo.

El municipio de Carreño posee un rico patrimonio etnográfico. Una de las formas en las que llega al día de hoy dicho patrimonio es mediante la arquitectura,

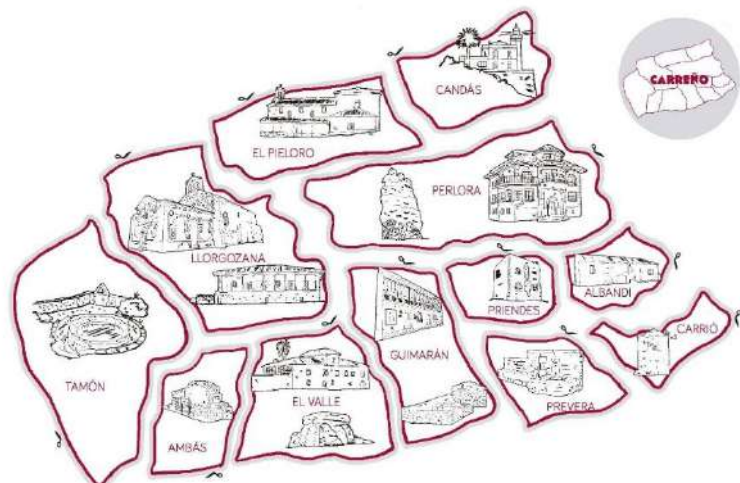


Ilustración 2. Mapa de Carreño

destacando las edificaciones de arquitectura vernácula, como son los hórreos y paneras, que han estado presentes en la vida de los asturianos desde hace 500 años o más.

Los hórreos y paneras son las construcciones más características de la arquitectura tradicional asturiana: en casi todos los pueblos es normal encontrarse varias de estas estructuras que aún hoy, en ocasiones, siguen formando parte de la vida en el medio rural asturiano, ya que muchos han caído en el olvido y han colapsado a medida que avanza el abandono de las zonas rurales.

Se trata de graneros elevados, realizados en madera de castaño o roble, suspendidos sobre pegollos que los separan del suelo para evitar el contacto con la humedad del suelo y el acceso de animales, sobre todo roedores.

En Asturias se cuenta con entorno a veinte mil hórreos y paneras, cuya cronología va desde finales del siglo XV o principios del XVI hasta nuestros días.

El hórreo y la panera siempre están ligados a una vivienda, bien situados en los pueblos (plazas y calles), o formando parte del conjunto denominado como casería o quintana. Esta organización de los pueblos conforma el paisaje rural tradicional asturiano, que aún se conserva en muchos de los pueblos de la región.

En el pasado el hecho de poseer un hórreo o panera era un elemento de prestigio: se encargaba su construcción artesanal a maestros horreros que construían el hórreo y trabajaban manualmente en su decoración, realizando tallas y pinturas. Estas decoraciones solían estar basadas en los gustos arquitectónicos de la época. Los investigadores Juaco López y Armando Graña definieron en 1985 tres estilos de hórreos y paneras presentes en Asturias, atendiendo a las características de su decoración: los estilos “Villaviciosa”, “Allande”, y “Carreño”.

El “estilo Carreño” se corresponde con hórreos y paneras (de mayor tamaño, planta rectangular y coronada con dos moños en vez de uno), con

una cronología del siglo XVIII y XIX. Estas paneras presentan tallas y pinturas (con abundantes motivos florales y geométricos), decoración que perseguía el ornato, imitando el estilo arquitectónico Barroco presente en la época. Este estilo nos muestra la importancia y el prestigio que aportaba el tener una panera decorada por aquel entonces.

Los hórreos y paneras pertenecen al patrimonio etnográfico, no sólo siendo del pasado, sino estando vivas hoy en día y formando parte de la vida cotidiana de las asturianas y asturianos. Debemos devolverles su prestigio, y darlos a conocer a mucha gente que los desconoce.

La conexión directa con el pasado y las raíces de las personas es un pilar básico en la formación, que nos hace ser conscientes de nuestro origen y lugar en el mundo.

Conocer, respetar y sensibilizarnos con nuestra cultura nos abre la mente y nos permite valorar las culturas de los demás generando un mundo más empático y con menos barreras.

Es por esto, que este proyecto de intervención persigue enfoques que describan interés, novedad y aprendizajes a temas tales como el conocimiento de sí mismo, el conocimiento del patrimonio etnográfico, la autonomía personal, la integración social y las destrezas en actividades. Estos temas de alguna manera pueden ayudar a fortalecer la autoestima en personas con discapacidad intelectual. Por consiguiente, fue muy importante plantearse el buen desarrollo de actividades que estimulen, que orienten y especifiquen en algún momento la verdadera necesidad de estas personas.



Objetivos

Objetivos generales:

- Ofrecer oportunidades y apoyos que permitan favorecer el desarrollo de habilidades sociales, de autonomía personal, de autorregulación y de autodeterminación de las personas con capacidades diversas.

Además de mejorar su autoestima y su calidad de vida.

- Integración laboral y social de los/as participantes en el mismo, mediante la formación en patrimonio etnográfico y preparación de visitas guiadas por hórreos y paneras de los diferentes estilos que posteriormente puedan realizar mediante encargo sirviéndoles como experiencia laboral remunerada.
- Promover experiencias en el entorno y fomentar las relaciones interpersonales y las relaciones de interacción e integración social en las personas con discapacidad intelectual.

Objetivos Específicos:

- Realizar este Proyecto con éxito, cómo proyecto ejemplificador del patrimonio como medida de integración, con el objetivo de ampliarlo posteriormente, con un mayor número de alumnado beneficiario y realizándolo de forma sistemática cada cierto tiempo. Este modelo podría ser aplicable y ampliable para otros tipos de patrimonio.
- Fortalecer los lazos sociales de estas personas junto a los/a compañeros/as, familiares e iguales, desarrollando prácticas eficaces que tengan como resultado la mejora significativa de su bienestar personal y su calidad de vida.
- Promover experiencias en los entornos que fomenten las relaciones interpersonales, las relaciones de interacción y la integración social.
- Conocer y utilizar los medios de comunicación, posibilitando el desarrollo de estrategias o la búsqueda de información.
- Adoptar actitudes de participación y responsabilidad en cada una de las actividades.
- Mostrar confianza en las propias posibilidades, en las virtudes y en las inquietudes de sí mismo/a, y al mismo tiempo, mostrar consideración en las producciones hechas por los/as demás.
- Asumir responsabilidad en la toma de decisiones, respetando ideas propias e ideas que aporten otras personas.

Metodología

Este proyecto local quiere ubicarse en los nuevos modelos de concepción de la discapacidad en general y de la discapacidad intelectual en particular, que pretenden ofrecer una imagen del colectivo centrada en sus competencias, en la diversidad, en los derechos y en la inclusión. Conceptos como modelo de apoyos, autodeterminación, calidad de vida, accesibilidad universal, vida independiente, etc., constituyen un nuevo modo de entender la discapacidad y lo que es más importante de ellos se derivan implicaciones importantes en los ámbitos educativos, laborales y sociales y cambios en las organizaciones y en los servicios de atención a las personas con discapacidad.

El programa formativo que se trabajó es el que sigue:

a. Formación en el patrimonio etnográfico de la zona:

1. 1. La cultura material del pasado/heredada

1.1.1. Los espacios: paisaje humanizado, usos históricos del suelo y de los recursos naturales, articulación del territorio ...

1.1.2. Los edificios: arquitectura doméstica, productiva, comercial, pública, religiosa.

1.1.3. Los objetos: muebles, útiles, herramientas, artefactos simbólicos o funcionales... relaciones entre los objetos y los modos de vida.

1.1.4. Las formas de vida, de trabajo y de uso de/en los anteriores: agricultura, pesca, oficios, transporte, industria, prácticas religiosas o políticas.

1.2. La cultura inmaterial heredada (y viva)

1.2.1. La costumbre: los saberes, los modos de hacer, los valores.

1.2.2. Las actividades pragmáticas: la alimentación, el vestuario, las técnicas y los oficios. Conjunto de conocimientos y experiencias adquiridas que poseen los portadores.

1.2.3. Los hechos expresivos o simbólicos: actividades vivas (actuales) de interés etnográfico: la lengua, la fiesta, la danza, el juego, la

música, paraliterarias (el cuento, la leyenda, la canción, el mito,...), la competición popular, la religiosidad tradicional,... Actuaciones: promover la investigación, documentar, apoyar su correcta recuperación o la supervivencia actual, favorecer u orientar su conocimiento, recuperación y práctica.

B) Programa de habilidades sociales, autonomía personal y autodeterminación.

Los contenidos de este programa se centran en las habilidades sociales, en las habilidades de autonomía personal y en la autodeterminación, como ya hemos visto. En cada una de estas áreas se han considerado algunas subáreas; son las siguientes:

1. En relación a las habilidades sociales:
 - a. Habilidades básicas de interacción social.
 - b. Expresión de emociones, sentimientos y opiniones.
 - c. Habilidades de autoafirmación y asertividad.
 - d. Habilidades conversacionales: Habilidades no verbales / Habilidades de carácter verbal.
 - e. Habilidades de solución de problemas interpersonales.
2. **En relación a las habilidades de autorregulación:**
 - a. Comportamientos relativos a normas sociales.
 - b. Normas para una convivencia armónica.
 - c. Normas y medidas de seguridad.
 - d. Comportamientos de control emocional en situaciones estresantes.
3. Talleres de comunicación
 - a. Proceso de la comunicación.
 - b. Comunicación no verbal.
 - c. Comunicación verbal

Para el desarrollo del proyecto se contó dos profesionales:

Una educadora: María Arquero López (Logopeda y Maestra de educación primaria).

Cuyas funciones fueron:

- Mediación social, cultural y educativa.
- Conocimiento, análisis e investigación del contexto social y educativo.
- Diseño, implementación y evaluación del programa formativo.
- Coordinación con las instituciones participantes.
- Coordinación con las familias.
- Gestión, dirección, coordinación y organización de recursos educativos.

Llevó a cabo las actividades relacionadas con el aprendizaje y la adquisición de habilidades sociales y comunicativas. Reforzó, apoyó y motivó a las personas participantes en el proyecto.

Un Experto en patrimonio etnográfico: Fernando Mora Rodríguez (Arqueólogo y miembro de la Asociación de Amigos del Hórreo Asturiano)

Cuyas funciones fueron:

- Diseño, implementación y evaluación del programa formativo.
- Acompañamiento a las personas participantes en el proyecto en el proceso formativo y en el itinerario diseñado para ellos/as.
- Coordinación con las propiedades de los bienes etnográficos (paneras) y sesiones prácticas in situ.
- Coordinación de reservas de visitas guiadas bajo demanda.
- Programación y supervisión de visitas externas para aprendizaje y documentación de participantes.

En lo que se refiere a la metodología de la formación se combinaron sesiones prácticas con algunas sesiones teóricas (que incluyeron ejercicios prácticos) y de refuerzo de contenidos.

Sesiones prácticas

Apostamos por una enseñanza práctica y experiencial en la que los sentidos y la participación primasen reforzando los conceptos teóricos que se fueron impartiendo en pequeñas píldoras de una duración controlada que les permitan fijar la atención el tiempo necesario. Estas sesiones prácticas les



permitieron conocer los hórreos y las paneras, los materiales de los que están hechos, cómo se fabrican, para que sirven, cuáles son sus partes, cuál es su función y que tipos y estilos de hórreo y paneras hay.

A su vez realizamos sesiones prácticas con el objetivo de conocer un itinerario (ruta de la visita a guiar para distintos públicos) para su preparación y familiarización con la misma.

- a. Visita al Centro de Interpretación del Hórreo (Bueño): se familiarizaron con el concepto del hórreo, sus partes y su función. Fue una sesión muy práctica con muchas imágenes, el montaje de una maqueta de un hórreo que ayudó a afianzar los nombres de las piezas.
El centro de Bueño ofrece una gran cantidad de materiales didácticos que cómo primera experiencia y aproximación al hórreo nos parecen los más óptimos.
- b. Visita a un taller de fabricación de hórreos, concretamente “Carpintería La Escuela” (Piedeloro, Carreño): dónde aprendieron como se construyen los hórreos y los materiales necesarios. Contamos con la presencia de un maestro constructor de hórreos Julio Zapico.
- c. Visita al Museo del Pueblo de Asturias (Gijón): aquí se incidió en las diferencias entre los tres estilos decorativos de los hórreos y se reforzaron conceptos.
- d. Visitas que fueron necesarias para el repaso y aprendizaje de las visitas guiadas a las paneras de Carreño.
- e. Sesiones teóricas
- f. Sesiones para refuerzo y fijación de contenidos que se realizaron tras las sesiones prácticas. Se programaron las que fueron necesarias para la preparación de los itinerarios guiados hasta que los tuviesen suficientemente fijados y ensayados.

- g. Para que las personas afianzarán los conocimientos y conceptos acerca del hórreo, se programaron los contenidos a aprender por días. Se emplearon sesiones con visualizaciones de Power Point con los contenidos, y tiempo para dudas y preguntas.
- h. Las sesiones teóricas tuvieron también un importante componente práctico, las actividades programadas fueron de diferentes tipos, tanto actividades en papel, como debates y otras actividades manipulativas.
- i. Apoyo tecnológico:
- j. El Ayuntamiento de Carreño les facilitó unas tablets y formación para su manejo a través del Centro de Dinamización Tecnológica Local (CDTL C@rreño Digit@l) favoreciendo reducir la brecha digital entre participantes y dándoles una herramienta de apoyo para seguir con pictogramas y notas la visita guiada en caso de perderse durante el desarrollo de la misma.
- k. Por otro lado, también trabajamos la parte de habilidades comunicativas, para que estas personas estuviesen preparadas a la hora de exponer ante otras personas los conocimientos aprendidos a lo largo de las sesiones.
- l. Partes importantes a trabajar fueron, por ejemplo, el lenguaje no verbal, la dicción o la respiración.
- m. Para trabajar sus habilidades comunicativas utilizamos en la mayor parte de las sesiones ejercicios prácticos, muchos con carácter lúdico, para que resultasen más atractivos y entretenidos, y las personas participantes cogiesen confianza para hablar en público.
- n. Actuaciones con las familias de las personas con discapacidad:
- o. La participación de la familia, en programas de intervención como éste, resulta clave para la buena marcha del mismo; por ello su implicación es fundamental.
- p. Se plantearon una serie de reuniones periódicas en grupo para analizar el desarrollo y evolución de las actividades, las dificultades que fueron surgiendo, las soluciones que se podían aportar, etc. Estas reuniones tuvieron una frecuencia bimensual. En la primera reunión se presentó el programa y se explicaron los diferentes componentes del mismo. En las

siguientes reuniones se fueron explicando los diferentes contenidos de los proyectos de vida independiente y las implicaciones educativas que se derivan de ellos y se fueron abordando distintos temas relacionados con los contenidos de los módulos formativos. La primera práctica con público para guiarles por el patrimonio local fue destinada a sus familias y a la Corporación de Carreño.

- q. Propuesta de mejora metodológica:
- r. La metodología del proyecto se irá perfeccionado en el marco del acuerdo de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la Asociación Argadini. Entidad que en Madrid tiene trayectoria dilatada en la impartición de formación universitaria para personas con discapacidad. Dicha entidad tiene un programa ARGADINI, Educación Emocional a Través de la Creatividad, para la integración cultural y social de las personas con discapacidad intelectual y trastorno del espectro autista, desarrollando actividades relacionadas con el mundo del arte en el Museo Thyssen-Bornemisza, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y Museo Nacional del Prado, y relacionadas con el mundo de la literatura, creando rutas literarias, actividades en bibliotecas y centros culturales, así como la tertulia “Escribir por el placer de contar” en el Café Gijón. Su programa pretende ir más allá de un mero entrenamiento en habilidades discretas. Su intención de fondo es invitar a la persona, con o sin dificultades específicas, a cuidar y apuntalar una de sus dimensiones más vitales, la socioafectiva y emocional, pilar sobre el que irá construyendo su proyecto de vida. A través de videoconferencia se ha puesto en marcha un proceso de cooperación entre el consistorio carreñense y la entidad madrileña para revisar la estructura de nuestro programa, ampliar temario y contenidos, analizar desde su experiencia el posible mercado laboral y los puestos de trabajo a cubrir por el colectivo de personas con discapacidad, definir los perfiles profesionales de los y las jóvenes que participen. Nos acompañarán en la puesta en marcha de la próxima edición de Tentemoz@s.

Resultados

Aquí pueden visibilizar un vídeo resumen de este proyecto piloto Tentemoz@s <https://youtu.be/pIIVK2OK2YI>

Este piloto tuvo como principal objetivo la integración laboral y social de los y las participantes en el mismo, mediante la formación en patrimonio etnográfico y preparación de una visita guiada por las paneras del estilo Carreño, que posteriormente puedan realizar mediante encargo sirviéndoles como experiencia laboral remunerada. La Asociación Amigos del Hórreo es quién canalizará y gestionará en su web las reservas de futuras visitas guiadas y quién contratará, bajo demanda, a los y las jóvenes que culminaron esta primera formación piloto. También está prevista la posibilidad de que las administraciones locales que participen en el proyecto puedan dar oportunidades de inserción sociolaboral.

El segundo de los objetivos alcanzado fue realizar este proyecto con éxito, cómo proyecto ejemplificador del patrimonio como medio para la integración, con el objetivo de ampliarlo posteriormente, con un mayor número de alumnos/as y realizándolo de forma sistemática cada cierto tiempo. Este modelo podría ser aplicable para otros tipos de patrimonio.

El hecho de que este proyecto pueda ser ejemplificativo nos llevará a su documentación para poder mostrarlo y que pueda ser aplicable en otros casos relacionados con el patrimonio etnográfico u otros, estableciendo y fijando una metodología más depurada, útil y efectiva.

El último, pero no menos importante, de los resultados alcanzados fue la difusión del patrimonio etnográfico local mediante las visitas guiadas que se realizarán, favoreciendo así el acercamiento de este patrimonio a la sociedad. El próximo 17 de junio realizarán una visita guiada para público infantil. Una treintena de niños y niñas de la escuela rural de Guimarán – El Valle conocerán más a fondo estos vestigios de nuestra cultura y lo harán de la mano de personas con distintas capacidades.

Desde hace años, el Ayuntamiento de Carreño y la Fundación FASAD dependiente del Gobierno del Principado, vienen suscribiendo convenios anuales de colaboración en pro de la inclusión social y el

desarrollo personal de las personas con diversidad funcional y de la eliminación de todas las barreras que impiden el normal desenvolvimiento de las personas con discapacidad. Dada la evolución de la pandemia y la incidencia de la misma en las personas con discapacidad y/o dependencia, ambas entidades consideramos preciso suscribir una nueva adenda al convenio para el ejercicio 2021 y que en ésta se incorporasen nuevas previsiones adaptadas a la actual realidad social y que diesen respuesta a las demandas del colectivo. Es por ello que de aquí a final de año, se retomará el proyecto piloto Tentemoz@s que arrancó en nuestro concejo con el Ayuntamiento y la Asociación Amigos del Hórreo, incorporando a la Fundación FASAD y ampliándolo a más jóvenes (15) de la comarca e incorporándose al mismo más concejos (*Gozón, Corvera, Llanera, etc*) que forman parte del estilo Carreño y que voluntariamente accedieron a participar en el proyecto haciéndonos llegar su manifiesto de interés y compromiso municipal de becar el transporte a Candás del alumnado en situación de vulnerabilidad.

En nuestro concejo y en los límites existe un importante patrimonio etnográfico y cultural, que podría ser también un medio de inclusión y convivencia, donde personas con y sin discapacidad compartan espacios de formación, socialización, de aprendizaje y crecimiento. Un ejemplo de este patrimonio son los hórreos y paneras “estilo Carreño” clasificación en base a un estilo propio de los concejos que circundan el Cabo Peñas y que pertenecen a los siglos XVIII, XIX y XX. Su característica principal es una abigarrada decoración, tanto tallada como pintada en formas y colores de tipo barroco, localizándose en las puertas de entrada y colondras de la fachada principal, sin olvidar la importante función tanto decorativa como práctica de los corredores.

Partiendo de esta experiencia piloto carreñense se explorará, a lo largo de la próxima anualidad, mantener un encuentro con la Universidad de Oviedo para valorar una posible colaboración de las entidades firmantes (FASAD, Ayto de Carreño y Asociación de Amigos del Hórreo) en la concreción de una propuesta más ambiciosa de formación técnico profesional de este colectivo de personas con discapacidad similar a la que ya tienen en marcha la Universidad

de Salamanca y Argandini. Formación que pudiera ser reconocida por la Universidad asturiana y ofertada por ésta a futuro para desarrollar las competencias necesarias de las personas con discapacidad intelectual mayores de 25 años en el ámbito cultural.

Discusión

El proyecto piloto desarrollado se basa en tres pilares fundamentales que combinan la formación y la difusión del patrimonio con la integración:

- **Formación/ Aprendizaje:** La formación en este tipo de patrimonio, en la realización de la visita guiada y en habilidades comunicativas es una parte esencial del proyecto que permitirá a quiénes participen en contar con los conocimientos y herramientas necesarias para el desarrollo de su trabajo y la consecución de los dos objetivos y pilares siguientes.
- **Integración:** tanto social como laboral, mediante la realización de las visitas guiadas programadas, pudiendo más adelante ser contratados/as para su realización.
- **Difusión:** de la mano de las visitas se conseguirá otro de los objetivos, que es la difusión del patrimonio etnográfico entre la sociedad. Acercando este patrimonio, en ocasiones desconocido y olvidado a la gente, favoreciendo su valoración y conservación, y potenciando un turismo rural cultural y responsable.

Creemos en el patrimonio como medio idóneo para la integración social y laboral de las personas, siendo este proyecto una oportunidad y ejemplo único para su aplicación.

Conclusiones

La conceptualización de la discapacidad debe influir en la percepción que tenemos sobre el papel que las personas con discapacidad deben jugar en el trabajo y en la sociedad y tiene implicaciones en el modo de actuar y relacionarnos con ellas, en las practicas parentales y profesionales y en la promoción de determinados programas educativos, más centrados en la autonomía y vida independiente, en la autodeterminación y en la inclusión social.

Verdugo (2006) afirma que la discapacidad no puede identificarse exclusivamente como una característica del individuo, sino que debe entenderse como un estado del funcionamiento de la persona, que depende no solo de las condiciones individuales, sino que está muy influido por las oportunidades que tiene la persona para desarrollarse, así como por los apoyos que se le ofrecen para facilitar tal desarrollo. Ahora bien, ambos aspectos, oportunidades y apoyos, dependen del contexto, de la conceptualización que se tiene de la discapacidad intelectual y del modelo de intervención que se plantea con ella.

El concepto de discapacidad y los planteamientos de intervención han sufrido un cambio sustancial en los últimos años. Actualmente nos encontramos ante un cambio muy importante en la forma de entender la discapacidad, que ha pasado de visiones deficitarias e individuales a modelos ecológicos y sociales, que entienden las necesidades de las personas desde la oferta de servicios y apoyos que se proporcionan y también desde el punto de vista de los derechos que tienen las personas con discapacidad. En este sentido, en 2006 se aprobó en la ONU la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que constituye el mayor exponente legislativo en términos de igualdad de oportunidades, accesibilidad e inclusión y que supone un referente normativo de nuestro proyecto.

La fundamentación teórica que contextualiza este proyecto se sitúa entre las principales aportaciones en relación a la evolución que ha tenido el concepto de discapacidad intelectual, centrado actualmente en el modelo de apoyos.

También hemos considerado otros enfoques que lo fundamentan conceptualmente, la calidad de vida, autodeterminación y autonomía personal, accesibilidad de los contextos, vida independiente y modelo social.

Bibliografía

- Gómez, L.E. (2005). *Construcción de una escala de calidad de vida para adultos con discapacidad intelectual*. Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Martín, J.C. (2006). Modelo de calidad de vida de Schalock y Verdugo (2002). *Validación mediante análisis multivariante*. Tesis doctoral. Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Verdugo, M.A. (2006). *Como mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Instrumentos y estrategias de evaluación*. Salamanca: Amarú.
- Verdugo M.A. y Arias, B (2005). *Escala de Calidad de Vida para personas con discapacidad intelectual*. Salamanca: INICIO.
- Verdugo, M.A., Arias, B. y Gómez, L.E. (2006). Escala integral de medición subjetiva y objetiva de la calidad de vida en personas con discapacidad intelectual. En M.A. Verdugo (Dir.). *Como mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Instrumentos y estrategias de evaluación*. Salamanca: Amarú.



Avanzando en la inclusión social en zonas rurales del Noroccidente de Asturias

Noelia Lastra Calvín. Educadora Social.

Centro Servicios Sociales Municipales

Vegadeo, Taramundi y San Tirso de Abres.

Olga Fernández Fernández. Educadora Social Centro Servicios Sociales Municipales Boal, Illano y Grandas de Salime.

Resumen:

En el artículo se expone nuestra experiencia como educadoras sociales municipales en el noroccidente de Asturias, en los Servicios Sociales Municipales de los Ayuntamientos de Vegadeo, Taramundi, San Tirso de Abres, Boal, Illano, Grandas de Salime y Pesoz.

Palabras clave: inclusión social, zonas rurales, servicios sociales.

Introducción

Realizamos nuestra intervención en zona rural y, entre otras funciones, somos responsables del Programa de Inclusión Social de cada ayuntamiento y aseguramos que es todo un reto luchar por la igualdad de oportunidades de todas las personas con las que trabajamos, con tan diferentes perfiles, capacidades, gustos, habilidades, aptitudes, discapacidades...

Los perfiles de personas usuarias de servicios sociales municipales son muy variadas, nada homogéneos por lo que poder ofrecer recursos y oportunidades personalizados es todo un reto.

Nuestros ayuntamientos, unos más que otros, se sitúan en zonas rurales, alejados de recursos formativos, laborales, ocupacionales, de participación... y si a esto sumamos “familias y/o personas vulnerables”, la situación se complica.

La Fundación EDES es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja en la zona rural del noroccidente asturiano y la mariña lucense, ofreciendo servicios especializados y apoyos que garanticen el ejercicio de los derechos, el acceso a los recursos y la inclusión social de cada persona con discapacidad en el medio rural. Y desde la transparencia, la participación, el trabajo en la comunidad y el compromiso con la mejora continua y la calidad, promueve las siguientes acciones:

- Prevención y tratamiento precoz
- Desarrollo de programas individualizados basados en capacidades
- Participación de las familias
- Inclusión social y laboral de las personas con discapacidad

El proyecto **Itinerarios Integrados para Luchar contra la Despoblación Rural** de esta Fundación Edes llegó como una increíble oportunidad para luchar contra el despoblamiento rural, promoviendo la

inclusión social y luchando contra la pobreza y contra cualquier otra forma de desigualdad.

Proyecto: itinerarios integrados para luchar contra la despoblación rural

El trabajo en redes y centrado en la persona supone un esfuerzo de coordinación entre los diferentes agentes sociales que es clave en el quehacer diario de los servicios sociales de base como recurso al servicio de la población. Esta filosofía de trabajo es aún más necesaria en la zona rural donde los recursos son limitados. Las personas atendidas desde Servicios Sociales Municipales tienen el derecho a elegir su itinerario personal y laboral de acuerdo con sus intereses, pero la dispersión y la limitación de recursos provoca que, en muchas ocasiones, sea necesario planificar acciones globales con el objetivo de rentabilizar recursos.

El proyecto Itinerarios Integrados para luchar contra la despoblación rural proporciona una oportunidad para poder planificar acciones de formación y acompañamiento al empleo centradas en la persona y adaptada a nuestra / su realidad.

Objetivos Itinerarios Integrados para Luchar contra la Despoblación Rural

Objetivo general: desarrollar itinerarios adaptados a las peculiaridades de las personas beneficiarias y a los condicionantes de las zonas rurales deprimidas donde se va a desarrollar el programa.

Objetivos específicos:

* Mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación y/o riesgo de exclusión social.

* Promover la igualdad de oportunidades y la participación en igualdad de condiciones en el mercado laboral de la población del medio rural, especialmente el de la mujer rural.

* Proponer orientaciones en coordinación con los servicios de empleo y los servicios sociales y de igualdad, así como con agentes de cada una de las zonas de actuación.

* Ofrecer a las personas beneficiarias medidas adaptadas específicas para que puedan participar en los itinerarios integrados de inserción social y laboral.

* Promover el autoempleo y el emprendimiento en el medio rural.

* Fomentar mediante el asesoramiento y acompañamiento individualizado, la autonomía de las personas participantes y su compromiso en el proceso de inserción social y laboral.

Metodología

Es necesario describir el perfil de las personas de nuestros centros de Servicios Sociales de los Municipios de Vegadeo, Taramundi, San Tirso de Abres, Boal, Illano, Grandas de Salime y Pesoz, para continuar dando una pincelada del gran trabajo que realiza la fundación EDES en la zona, y para posteriormente centrarnos en el proyecto INTEGRADOS.

La Fundación EDES es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja en la zona rural del noroccidente asturiano y la mariña lucense, ofreciendo servicios especializados y apoyos que garanticen el ejercicio de los derechos, el acceso a los recursos y la inclusión social de cada persona con discapacidad en el medio rural. Y desde la transparencia, la participación, el trabajo en la comunidad y el compromiso con la mejora continua y la calidad, promueve las siguientes acciones:

- Prevención y tratamiento precoz
- Desarrollo de programas individualizados basados en capacidades
- Participación de las familias
- Inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

Filosofía del proyecto y perfiles: las personas con las que se trabaja en el centro de servicios sociales responde a perfiles muy variados teniendo como referente común residir en la zona rural. La mayoría de las personas que se derivan al programa INTEGRADOS son personas usuarias de los servicios sociales y con las que ya se han trabajado en otros programas.

Las características que tienen en común todas estas personas son:

- Personas que, por diferentes motivos, se encuentran en situación de desventaja social y personas en riesgo de exclusión social
- Personas con dificultades a la hora de incorporarse a una actividad laboral, normalmente precisan de acompañamiento en alguna de las fases de incorporación; bien sea para la formación básica (graduado escolar) o incluso para la adquisición de competencias, para la búsqueda de empleo y/o para el mantenimiento de este (acompañamiento).

El proyecto que nos ocupa, *Itinerarios Integrados para Luchar contra la Despoblación Rural*, es ejecutado por Fundación Edes durante el 2020-2023, cuenta con el apoyo de la Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER) a través del Fondo Social Europeo y en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES).

El trabajo lo desarrollan varias profesionales de la Fundación EDES, siendo las actividades las siguientes:

- Entrevistas de empleabilidad y elaboración de plan de trabajo: se trata de sesiones individuales en las que se da un primer acercamiento de la persona participante con el proyecto y con su situación personal con respecto a los posibles apoyos que pueda necesitar para mejorar su empleabilidad o la mejora de su carrera profesional.
- Trabajan de forma grupal diferentes aspectos de cara a mejorar la empleabilidad de las personas, sensibilización medioambiental e igualdad de oportunidades.

En esta primera fase las profesionales se desplazaron a los municipios haciendo uso de los recursos municipales, siendo así más fácil el acceso de todas las personas y resultando útil a la hora de planificar y trabajar en el propio entorno. Posteriormente de acuerdo con sus intereses y posibilidades se proponen otras acciones bien sean formativas o de acompañamiento.

Acciones realizadas

A continuación se describen las acciones que han realizado en el año 2020:

- Número de personas atendidas: 24

- Ámbito de ejecución: Municipios de la zona noroccidental de Asturias (17):

Valdés, Navia, Coaña, Villayón, El Franco, Tapia de Casariego, Castropol, Vegadeo, San Tirso de Abres, Taramundi, Santa Eulalia de Oscos, San Martín de Oscos, Villanueva de Oscos, Grandas de Salime, Illano, Boal, y

Pesoz.

- Acciones formativas desarrolladas:

- Curso montaje de embalajes para uso alimentario de 20 horas 2 ediciones

- Curso de agricultura ecológica

- Curso de iniciación a la jardinería

- Curso para el manipulado y procesado de alimentos

- Acciones de seguimiento y acompañamiento

- Acompañamiento para la mejora de las competencias personales para el empleo

- Acompañamientos individuales

- Acompañamiento al estudio para las competencias clave matemáticas nivel 2.

- Acompañamiento al estudio para preparación de proceso selectivo del Servicio de Salud del Principado de Asturias

- Acompañamiento para la obtención del carné de manipulador de alimentos

Resultados

El trabajo que se realiza desde los Centros Servicios Sociales y, en concreto los Proyectos Personalizados de Incorporación Social, como herramienta básica del trabajo de las/los educadoras/es tienen como finalidad la incorporación sociolaboral de las personas y la participación de estas en los circuitos “normalizados”. El área fundamental es el empleo y la formación; estando muy limitado el trabajo en este área por falta de recursos sobre todo de acompañamiento. Este proyecto nos da la oportunidad de poder trabajar estos aspectos de una forma muy directa y profesionalizada, siendo una gran oportunidad para poder ofrecer a estas personas un recurso más adaptado a sus intereses y expectativas.

En el Centro de Servicios Sociales de Vegadeo, Taramundi y San Tirso de Abres el proyecto se inició en el año 2020; en esta primera edición se restringía la participación a personas que tuvieran un reconocimiento de discapacidad, esto suponía un hándicap importante ya que en los servicios sociales se trabaja con un gran número de personas que se caracterizan por tener graves dificultades de inserción y que no siempre va unido a un reconocimiento de discapacidad. En 2021 se incorporó a personas con dificultades de inserción sin reconocimiento de discapacidad, esto supuso llegar a mayor número de personas.

En el Centro de Servicios Sociales de Boal – Illano, Grandas de Salime – Pesoz, el proyecto se inicia a principios del 2021 con actividades individuales y grupales y enfocadas a personas con dificultades para la inserción laboral, preferiblemente con discapacidad, pero no necesariamente. Esta característica permitió que, personas con dificultades no vinculadas a un grado de discapacidad, pero con clara necesidad de acompañamiento profesional, pudieran participar. También va dirigido a personas que, aunque estén empleadas, quieran mejorar o ampliar su carrera profesional y necesiten acompañamiento para esa mejora o cambio laboral.

Durante este año se ha trabajado con personas con perfiles muy diferentes y con intereses muy variados. Las personas con la que se está trabajando han mostrado su satisfacción e interés por el programa y seguirán

con la formación durante todo este año. Por lo mencionado, aun no podemos hacer una evaluación real del impacto que el proyecto ha tenido, pero estamos muy satisfechas con el trabajo de la entidad y con la oportunidad que les han brindado.

Reflexión final

Como hemos dejado patente en todo el artículo, este proyecto ha sido una oportunidad para trabajar con personas que necesitan un acompañamiento y para las que no existen apenas alternativas; nuestra zona se caracteriza por recursos escasos debido al reparto de los fondos y la planificación de actuaciones que se mide en base a rentabilidad económica y coste por ratio; esto supone una gran desventaja para el trabajo y la inserción real de las personas que viven en la zona rural.

Cualquier actuación que se haga, lejos de ser más rentable, resulta mucho más difícil y costosa en nuestro entorno, tanto la hora de planificar, como en el momento de implantarla. Hay que tener en cuenta que, en alguna ocasión, alguna persona ha tenido que renunciar por no poder asumir los costes que supone su desplazamiento. Esta casuística provoca que alguna persona decida abandonar la zona rural en busca de alternativas reales y más fáciles.

Es necesario aprovechar la oportunidad que nos da esta publicación para dar voz a algunas de las mujeres de las zonas rurales, muchas de ellas dedican la mayor parte de su vida al cuidado de familiares, lo que les impide formarse y poder después acceder al mercado laboral normalizado. Este colectivo se encuentra muy solo, olvidado y escasamente reconocido; consideramos que ellas son el verdadero motor de la zona rural, son personas que apuestan por quedarse en la zona, que renuncian a un proyecto vital personal para cuidar de los demás. En las planificaciones se debería invertir y planificar teniéndolas en cuenta, realizando actuaciones desde todas las administraciones que posibilitasen que estas personas pudieran retomar su proyecto vital tanto en el área laboral como personal.

Y por último, no podemos concluir este artículo sin dar las gracias a la Fundación EDES por el trabajo que realiza en la zona, con todos los recursos que moviliza y por el trabajo y dedicación de todo su personal.

Bibliografía

Viscarret, J. J. (2009). Modelos de Intervención en Trabajo Social. En T. Fernandez (coord.), *Fundamentos del Trabajo Social*, pp. 293-344. Madrid: Alianza

Presidencia del Principado. (2003). Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias. Boletín Oficial del Principado de Asturias, 08/03/2003.

Quintana, J. (1986). La profesionalización de la Pedagogía Social. En *Revista de Pedagogía Social*, 1. Murcia.

Fundación EDES. Itinerarios Integrados para la lucha contra la despoblación Rural. (Febrero 2021).

Redes Europeas



Estrategia Europea de los Derechos de personas con discapacidad 2021-2030

Begoña López González. Dra

Sociología. Responsable del OBSERSERVASS. Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Marta de Diego Álvarez. Psicóloga. Coordinadora del Equipo Territorial del Área II.

Resumen:

En el artículo se presentan las principales novedades de la nueva Estrategia Europea por los Derechos de Personas con Discapacidad 2021-2030 aprobada por la Comisión Europea en marzo 2020. Este documento estratégico guiará la acción política en el ámbito de la discapacidad. También se dan a conocer las diferentes medidas que implantará la Comisión para desarrollar la estrategia. Además, al final del documento, se proporciona un enlace para el acceso al documento de la estrategia en lectura fácil.

Palabras clave: contratación, cuidados, cláusulas sociales.

Introducción

En marzo de 2020 la Comisión Europea adoptó la Estrategia Europea por los Derechos de las Personas con Discapacidad llamada “Unión de Igualdad” que será desarrollada durante esta década (2021- 2030).

Este documento estratégico que guiará la acción política en el ámbito de las discapacidad hereda los avances de la Estrategia Europea de Discapacidad 2010-2020, que allanó el camino hacia una Europa sin barreras, fomentando acciones apoyadas también por fondos de la UE para marcar la diferencia en la vida de aproximadamente 87 millones de personas que tienen algún tipo de discapacidad en la UE. La evaluación de esta estrategia destaca que contribuyó a mejorar la situación en una serie de áreas, en particular la accesibilidad para las personas con discapacidad y la promoción de sus derechos, al colocar la discapacidad en un lugar destacado de la agenda de la UE. Sin embargo, también pone de manifiesto que las personas con discapacidad aún enfrentan obstáculos considerables en el acceso a la atención médica, educación, empleo, actividades recreativas, así como participación en la vida política.

Estrategia Europea de los Derechos de personas con discapacidad 2021-2030

La nueva estrategia para el período 2021-2030 trata de apoyar a los Estados e impulsar en la Unión Europea las responsabilidades asumidas con la firma con las Naciones Unidas del Convenio por las Personas con Discapacidad y apoyar el desarrollo de la misma en los Estados Miembro de la Unión Europea.

La Estrategia se basa en 8 áreas prioritarias, que engloban 57 acciones de la Comisión Europea y 23 llamamientos al desarrollo de acciones por parte de los Estados Miembros.



Después de la aprobación en 2017 del Acta Europea de **Accesibilidad**, Europa quiere ver reflejado en su plan el acceso de las personas con discapacidad a dos aspectos básicos para el fomento de la vida independiente: **transporte e internet**. Dos ámbitos centrales si se tiene en cuenta que en Europa millones de personas experimentan barreras en el uso del transporte y que el 64,3 % de la población con discapacidad por encima de 16 años tienen acceso a internet frente al 87,9% de las personas sin discapacidad. Por ello dentro de esta línea se incluyen acciones como la implementación de medidas de accesibilidad obligatorias para todos los Estados Miembros a partir del desarrollo de directivas específicas que fomenten la inclusión en las políticas de digitalización de la Unión Europea, la mejora de las infraestructuras respecto a la accesibilidad del ferrocarril, un marco regulatorio de los derechos de los pasajeros con discapacidad y la revisión del Plan de Movilidad Sostenible en las Ciudades.

Respecto al **disfrute de derechos**, la Comisión propone como iniciativa emblemática crear en 2023 una **Tarjeta Europea de Discapacidad** reconocida en todos los Estados Miembros que facilite que el disfrute de los derechos de las personas con discapacidad sea igual en toda la Unión Europea. Se

comenzará pilotando en 8 Estados Miembros⁴. En esta misma línea, se hará un esfuerzo, que ya ha comenzado en España, para facilitar el voto de las personas con discapacidad y se promoverá que en el debate político se reflexione sobre diversidad e inclusión. El objetivo es conseguir la plena participación política de las personas con discapacidad, que quiere decir que estas participen en las elecciones así como en los procesos de toma de decisiones en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanía. Según los cálculos de la Comisión Europea, en la actualidad los marcos normativos nacionales privan a 800.000 personas con discapacidad a participar en la elección del Parlamento Europeo.

Diferentes resoluciones durante los últimos años han conducido al reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad a disfrutar de una **vida independiente** y reforzar para ellos los **servicios comunitarios**. Para ello, en 2023 está prevista una Recomendación a los Estados Miembros para promover mejoras en la vida independiente y la inclusión en la comunidad, con el fin de permitir que las personas con discapacidad vivan en viviendas accesibles, con apoyo en la comunidad, o que sigan viviendo en sus hogares. Pues a pesar del reiterado llamamiento hacia la desinstitucionalización más de un millón de niños/as y personas adultas con discapacidades menores de 65 años y más de dos millones por encima de esa edad, viven hoy institucionalizadas en la Unión Europea. En 2024 la Comisión presentará un **Marco Europeo de Calidad para la Excelencia en los Servicios Sociales** para personas con discapacidad. A fin de desarrollar esta línea de vida independiente la Comisión llamará a los Estados Miembros a implementar buenas prácticas de desinstitucionalización así como a promover y asegurar la financiación para viviendas sociales accesibles e inclusivas con las personas con discapacidad.

Para fomentar la vida independiente y una decente calidad de vida es preciso fomentar y **mejorar el empleo de las personas con discapacidad**. Los datos medios de la Unión Europea indican que el 50,8% de las personas

⁴ Bélgica, Chipre, Estonia, Finlandia, Italia, Malta, Rumanía y Eslovenia. Para ampliar información <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1139>

con discapacidad están empleadas frente al 75% de personas sin discapacidad. En el caso de España el 34% de la población con discapacidad era activa en 2019 (Informe Olivenza, 2019) 43 puntos por debajo de la población sin discapacidad. La tasa de paro se situó en un 25,2 %, diez puntos más alta que la población sin discapacidad.

En 2022, la Comisión presentará un paquete de medidas para mejorar el mercado laboral para las personas con discapacidad en coordinación con la Red Europea de Servicios Públicos de Empleo. Para ello se hace un llamamiento a la revisión de las políticas de empleo de personas con discapacidad y se insta a los Estados Miembros a mejorar la formación, adaptarla a las necesidades y la diversidad de las personas y fomentar la cooperación con entidades del tercer sector.

El riesgo de pobreza y exclusión de las personas con discapacidad en la Unión Europea es superior en diez puntos (28, 4% frente a 18, 4%). Por ello la Comisión hace un llamamiento a definir medidas concretas y específicas que reduzcan esta brecha. Para ello se va a lanzar un estudio a nivel de todos los Estados Miembros sobre los sistemas de protección social y servicios para personas con discapacidad.

La discriminación de las personas con discapacidad continúa siendo una realidad. Según los datos aportados por la Comisión Europea, **un 52% de las personas con discapacidad, se ha sentido discriminada**. Las líneas de actuación que se proponen es facilitar el acceso a la justicia, mejorar las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad en el sistema judicial, así como alinear el Convenio de la Haya (2000) con la protección internacional de las personas con discapacidad según recoge la Convención de las Naciones Unidas para Personas con Discapacidad. Será necesario también a nivel local seguir trabajando en la sensibilización de la sociedad para evitar situaciones de discriminación.

Siguiendo esta misma línea de igualdad de trato, la Comisión propone que se articulen mecanismos para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad en el **acceso a la protección social, cuidados sanitarios, educación y vivienda**. Los datos a nivel de Europa hablan de un porcentaje de

más del doble de personas con discapacidad que abandonan tempranamente el contexto educativo (20,3 % frente al 9,8%) y solo un 29,4% consigue un nivel terciario de estudios frente al 43,8% de las personas sin discapacidad. Entre las propuestas que incluye la nueva Estrategia Europea de Discapacidad se incluye la elaboración de un Plan de Acción Europeo de Educación Inclusiva, valorar cómo ha afectado la pandemia COVID-19 a la salud mental de la ciudadanía europea y establecer estrategias específicas de acceso de las personas con discapacidad a la prevención del cáncer.

Pasando ya a la línea de acción relativa al **acceso al arte, la cultura, el ocio, los deportes y el turismo** se continuará promoviendo la mejora de la accesibilidad de las ciudades a través de los premios **Capitales Europeas de Turismo (Smart Cities)**; se establecerá un partenariado con el Comité Paralímpico para fomentar la inclusión y combatir los estereotipos, se continuará invitando a los Estados Miembros a que mejoren la accesibilidad de los museos y las exposiciones y a que hagan visibles los trabajos de los y las artistas con discapacidad.

Garantizar la **seguridad y la protección** de las personas con discapacidad supone otra prioridad para esta Estrategia. Las personas con discapacidad tienen un mayor riesgo de convertirse en víctimas de violencia y abuso tanto en su entorno familiar como en las instituciones, en particular las mujeres, las personas mayores y los niños y niñas con discapacidad, de hecho, según los datos de la comisión estos presentan unas mayores tasas de prevalencia de la violencia (17% frente al 8% de las personas sin discapacidad) y un mayor nivel de acosos (50% frente al 37% de las personas sin discapacidad).

La protección de los derechos de las personas con discapacidad incluye el seguimiento dentro y fuera de las fronteras de la Unión Europea, asegurando que se cumplen los compromisos de la Estrategia de Género (2020- 2025); Estrategia de Derechos de la Infancia; las oficinas de Apoyo a las personas solicitantes de Asilo; la supervisión de la Agencia de Derechos Humanos de la situación de personas con discapacidad que viven institucionalizadas dentro de la Unión Europea, y el seguimiento de la implementación del Enfoque basado

en Derechos en la Cooperación Internacional de la Unión Europea. Además se busca que la Unión Europea juegue un activo papel en la implementación y seguimiento de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad. En este sentido la Comisión proveerá en 2024 de orientación a los Estados miembros y profesionales, incluidos el perfil de agente de policía, sobre la mejora del apoyo a las víctimas de la violencia que son personas con discapacidad.

Para poder desarrollar todo este conjunto de estrategias de una manera eficiente está ya en proceso de creación la **Plataforma de Discapacidad** que sustituirá al Grupo de Alto Nivel en Discapacidad y cuya función fundamental será el seguimiento de la implementación de esta estrategia y su sinergia con las políticas de los Estados Miembros. De esta manera se busca que las diferentes políticas nacionales y los fondos de la Unión Europea no apoyen estrategias que contribuyan a la segregación o exclusión de las personas con discapacidad; establecer un marco común de actuación y proponer actuaciones; monitorear la implementación de la Estrategia; y, por último, pero quizás lo más importante, promover campañas nacionales para combatir los estereotipos sobre discapacidad.

Estrategia Europea de los Derechos de personas con discapacidad 2021-2030. Lectura fácil



El documento de la estrategia tiene una adaptación en lectura fácil que permite hacer accesible la información para que todas las personas puedan entenderlo. En el siguiente enlace se puede consultar <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1535&langId=en>

Bibliografía

European Commission. (2021). Union of equality: Strategy on the rights of persons with disabilities 2021-2030 Disponible en <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1484&langId=en>

European Commision. (2021). Union of equality: Strategy on the rights of persons with disabilities 2021-2030 (easy-to-read version).
<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1535&langId=en>

Jiménez Lara, Antonio. (2019). Informe Olivenza 2019 sobre la situación general de la discapacidad en España. Observatorio Estatal de la Discapacidad.

Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Publicar en +Calidad

Si estás interesado en publicar un artículo, lee con atención la política editorial y ponte en contacto con nosotros a través del correo electrónico.

Requisitos de presentación de artículos. podrá proponer al autor o autora modificaciones previas

- Documento “Microsoft Word”; fuente: Tira su publicación.

Arial; tamaño de la fuente: “12” a doble espacio; páginas numeradas y extensión máxima de 10.000 palabras.

- Autores: Figurarán los nombres completos, titulación, centro de trabajo y dirección de contacto
- Título (extensión máxima de 20 palabras)
- Resumen: el documento irá acompañado de un breve resumen(máximo 250 palabras)
- Palabras clave: al menos deberán reflejarse 3 palabras clave
- Siempre que sea posible deberá de estar estructurado en los siguientes apartados: Introducción, Objetivos, Metodología, Resultados, Discusión, Conclusiones y Bibliografía en formato APA

Los criterios de publicación son: originalidad, relevancia, calidad metodológica y presentación o estilo.

Derechos y obligaciones de las autoras y autores

Los/las autores/as que propongan artículos para su publicación tienen los siguientes derechos:

1. A recibir acuse de recibo, por correo electrónico, de sus comunicaciones, tanto de los envíos de manuscritos como de materiales complementarios.
2. A recibir un certificado de publicación de su artículo expedido por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales

Aceptación de artículos

El consejo editorial es el encargado de revisar y valorar si el artículo cumple con los criterios de publicación. Se

Los/las autores/as tienen las siguientes obligaciones:

1. La lectura y aceptación de las normas editoriales y de las instrucciones a autoras/autores de la revista antes del envío de su artículo.

2. Los/las autores/as asumirán la política de derechos de autor/a de +Calidad.

3. Las autoras y autores cederán a +Calidad los derechos de comunicación pública de su manuscrito para su difusión gratuita a través de internet y cualesquiera otros portales y dispositivos electrónicos que se decida.

Exención de responsabilidad

- Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autoras/es.
- La entidad editora no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos.

Política de acceso abierto

Esta revista provee acceso libre inmediato y gratuito a su contenido bajo el principio de acceso abierto a la cultura e investigación científica para un mayor intercambio de conocimiento global. Como revista de acceso abierto, el acceso a los contenidos de la revista tendrá carácter gratuito y los derechos de propiedad están sujetos a una licencia Creative Commons. Más concretamente, la revista estará bajo la licencia Reconocimiento - NoComercial – Sin obra derivada (by-nc-nd'). Esta licencia permite el uso gratuito de los contenidos, pero no permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.

Bases de datos en las que está indexada

+ Calidad

- RIA es el Repositorio Institucional de Asturias creado para albergar y gestionar documentación digital en acceso abierto. El RIA recolecta, archiva y difunde la producción científica generada
- Dialnet